



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA RED LEAL 2020 - 2021

Diciembre, 2021

ACERCA DE RED LEAL



La Red de Defensores de la Libertad de Expresión en América Latina (Red LEAL) es una comunidad de solidaridad, apoyo y protección que monitorea y visibiliza las agresiones de la libertad de expresión en contra de las y los comunicadores que trabajan en siete países de la región latinoamericana: Colombia, Brasil, Ecuador, Guatemala, Honduras, Perú y Venezuela, especialmente de medios de comunicación locales, comunitarios y organizaciones de la sociedad civil al servicio de comunidades tradicionalmente excluidas, con el propósito de proteger a quienes ejercen la libertad de expresión.

Créditos

Investigación: María Fernanda Almeida

Dirección y edición de textos: César Ricaurte / Fundamedios

Coordinación: Lorena Hidalgo / Fundamedios

Comunicación: Paola Aguilar / Fundamedios

Diseño y diagramación: Mary Lis Donoso / Fundamedios

Miembros de la RedLeal:

Arienne Do Santos, periodista independiente; Carlos Jaimes, gerente de Meridiano 70; Homero Fuentes, director de campañas y alianzas de Visibles; Luis Alfonso Martínez, director de Extrategia Medios; Óscar Castilla, director de OjoPúblico; Sara Sáenz, gerente de proyectos de OjoPúblico; Saylin Fernández, coordinadora zonal y periodista de Fe y Alegría 92.3 Paraguaypoa; Víctor Gómez, director de Radio Sucumbíos; Zoila Antonio, directora de La Antígona; Mariela Castañón, periodista independiente; Lourdes Ramírez, directora de En Alta Voz y Daisy Bonilla, periodista.

ÍNDICE

Introducción	04
Principales hallazgos	06
CAPÍTULO I: Falta de acceso a la información, autocensura y desprestigio hacia la prensa afectan a medios de la Red LEAL	07
CAPÍTULO II: Indicadores	25
CAPÍTULO III: Mecanismos de protección insuficientes para periodistas y defensores de DDHH	29
Recomendaciones	38
Anexos	40

INTRODUCCIÓN

La libertad de expresión es un derecho consagrado en la legislación internacional que apoya la libertad de los individuos de articular opiniones o ideas sin temor a represalias. El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, así lo contempla¹.

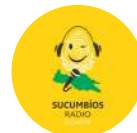
El artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce la libertad de pensamiento y de expresión que comprende el derecho a “buscar, recibir, y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”².

En esa línea, los medios de comunicación son canales necesarios para que la información se difunda a la ciudadanía de forma veraz y oportuna, siendo los/as periodistas quienes cumplen con un rol trascendental para el fortalecimiento de la democracia y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Es cuestionable el abuso de controles oficiales o particulares que restringen la libre expresión, así como las limitaciones a informar y ser informado debido a factores externos como la presencia de la delincuencia organizada, el narcotráfico, la corrupción estatal, abuso de poder y la pandemia.

Red LEAL nace con un propósito claro: visibilizar y monitorear las agresiones a la libertad de expresión de periodistas, comunicadores y activistas de siete países latinoamericanos que trabajan de forma independiente o en localidades conflictivas donde informar constituye un reto.

Al momento del informe, la Red está conformada por Meridiano 70 y La Extrategia (Colombia); Radio Sucumbíos (Ecuador); En Alta Voz (Honduras); La Antígona y OjoPúblico (Perú); el Instituto Radiofónico Fe y Alegría Paraguaipoa (Venezuela); la organización Visibles (Guatemala) y las periodistas independientes Arienne Do Santos (Brasil) y Mariela Castañón (Guatemala).



Arienne Do Santos

Mariela Castañón

¹ La declaración está publicada y puede ser consultada en el sitio web de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

² El artículo, relativo a libertad de pensamiento y expresión, está publicado y puede ser consultado en el portal de la OEA: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=25&IID=2>

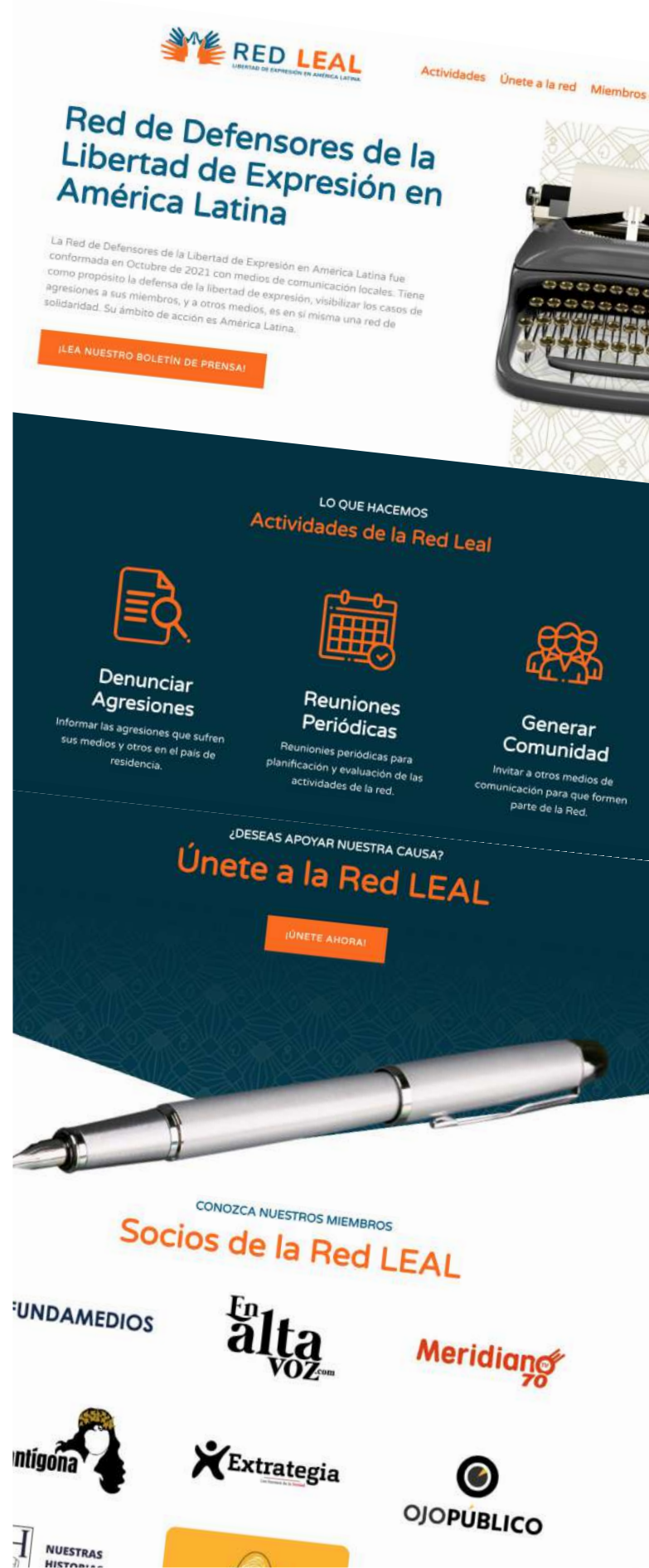
La medición y monitoreo de las agresiones ha tomado como base el 16° Objetivo para el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que habla sobre la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible y, específicamente, su indicador 16.10.1, que se refiere a casos de asesinatos, secuestros, detenciones y torturas a periodistas, miembros asociados a medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos.

Si bien las legislaciones de Ecuador, Venezuela, Colombia, Honduras, Guatemala, Perú y Brasil, países que integran la Red LEAL, garantizan jurídicamente la libertad de pensamiento y expresión, en la práctica ocurre lo contrario, pues se coarta el trabajo de la prensa con normas restrictivas, censura, falta de acceso a la información pública y discursos estigmatizantes dirigidos no solamente a los medios de comunicación, sino a comunicadores y defensores de las libertades de grupos diversos.

Para este primer informe sobre libertad de expresión de la Red LEAL se realizó entrevistas a cada uno de los miembros de la misma; se revisaron las legislaciones locales e internacionales, y los informes anuales de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión³.

Este trabajo recopila información desde enero de 2020 a noviembre de 2021. Además, analiza 12 indicadores de tipo de agresiones, con base en el ODS 16.10.1, para identificar las condiciones para el trabajo periodístico o la labor informativa, atravesados por dos factores de suma relevancia en nuestros días: el enfoque de género y la pandemia de la COVID-19.

Adicionalmente se realizó un levantamiento de información en los siete países relacionada a los mecanismos de protección que garantizan el trabajo de la prensa y de las organizaciones de la sociedad civil.



³ Estos pueden ser consultados y descargados en <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/anuales.asp>



PRINCIPALES HALLAZGOS

- ▶ **1.** La situación de **libertad de expresión** para los miembros de la Red LEAL (dos periodistas freelance, tres medios radiales, cuatro periódicos digitales y una organización de la sociedad civil) es compleja. Si bien la Carta Magna de todos los países garantiza la libertad de expresión y el Estado está llamado a cumplir con este derecho, ocurre lo contrario. Todos los miembros de la red reportaron agresiones, autocensura, discursos estigmatizantes, criminalización y falta de acceso a la información pública entre 2020 y 2021.
- ▶ **2.** La **COVID-19** representó un reto para los medios y periodistas de la Red. Los medios de comunicación atravesaron por baja de salarios, reducción de los segmentos noticiosos, falta de acceso a la información por funcionarios públicos y campañas de desinformación. Además, tuvieron que adaptarse a la nueva forma de reportear de forma virtual y al uso de nuevas herramientas digitales.
- ▶ **3.** Para las **mujeres periodistas** constituye un gran desafío reportear y publicar en cada una de sus localidades. Las comunicadoras entrevistadas reconocieron sentirse más vulnerables en el oficio debido a un acoso sistemático, poca credibilidad y discursos misóginos. Los principales agresores son funcionarios públicos, policías, trolls con campañas de desprestigio y altas autoridades.
- ▶ **4.** Activistas que defienden las libertades de los **grupos LGBTIQ+** son constantemente atacados por la legislación local y desmentidos por las autoridades locales de Guatemala cuando realizan investigaciones vinculadas a las diversidades. En el país centroamericano aún no se aprueba el matrimonio igualitario.
- ▶ **5.** En el periodo comprendido entre enero de 2020 y noviembre de 2021, los siete medios participantes, más una periodista independiente y una ONG de Guatemala, reportaron un total de **141 agresores**, en su mayoría (42%) del aparato estatal, lo que denota el clima de hostilidad entre los estados latinoamericanos, los medios de comunicación y la investigación periodística. Los actores no estatales y los no identificados también fueron causantes de un importante número de agresiones.
- ▶ **6.** Para el mismo periodo, estas nueve fuentes reportaron un total de **316 agresiones**, en su mayoría relacionadas con acceso a información, diversas formas de ataques y amenazas, restricciones en Internet, discurso estigmatizante y uso abusivo del poder estatal. La pandemia por Covid-19, y sus efectos en la economía y el quehacer periodísticos, también se tradujo en un importante número de agresiones indirectas (13%).
- ▶ **7.** Los **mecanismos de protección a periodistas** en los siete países (Ecuador, Venezuela, Colombia, Guatemala, Honduras, Perú y Brasil) son débiles, no están lo suficientemente articulados y carecen de voluntad política para promover un trabajo interinstitucional que resguarde a los periodistas y trabajadores de la comunicación. La desconfianza de los propios comunicadores hacia los sistemas de protección estatal es frecuente.
- ▶ **8.** De los mecanismos de protección analizados de los países de la Red LEAL, Colombia es el que cuenta con un sistema más institucionalizado y funciona desde 2012. Desde la **Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)** aseguran que el sistema camina pero debe ser mejorado en cuanto a su capacidad de respuesta. Entre 2017 y noviembre de 2021 han atendido 1.019 casos.

Falta de acceso a la información, autocensura y desprestigio hacia la prensa afectan a medios de la Red LEAL

En Alta Voz (Honduras)



Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

-Declaración Universal de los Derechos Humanos-

INICIO NACIONALES INTERNACIONALES RETOS ESPECIALES DERECHOS HUMANOS PERFILES DE IMPACTO

OPINIÓN REPORTAJES RADIO PROGRESO CULTURA PODCAST VIDEOS CONTACTO



Inicio > Reportajes > Cuatro mujeres periodistas revelan el acoso en las salas de redacción de...

REPORTAJES

Cuatro mujeres periodistas revelan el acoso en las salas de redacción de Honduras

octubre 9, 2021 209 views 0



Mujeres revelan acoso en las salas de redacción de Honduras, En Alta Voz, 2021, <https://bit.ly/3oU0x9g>

La violencia generalizada que azota a esta zona industrial del norte de Honduras, donde algunos de los principales problemas son la corrupción, los conflictos medioambientales y la evidente violación de los DD.HH., también se traslada al contexto mediático en el que las y los periodistas de San Pedro Sula realizan su trabajo.

Ramírez asegura que los medios independientes que hablan o investigan sobre estos temas son etiquetados y, de algún modo, discriminados por el gobierno de Juan Orlando Hernández

Lourdes Ramírez, directora del medio digital En Alta Voz, dice que en 2016 San Pedro Sula, ciudad en la que vive y trabaja, fue catalogada como la zona más violenta del mundo, con alrededor de 660 femicidios. Hasta noviembre de 2021 esa situación no mejoró y se reportaron 270 mujeres asesinadas por motivos de género. Esta violencia también se ve plasmada en la labor periodística, con un promedio de 80 periodistas asesinados al año y más del 90% de los casos en la impunidad, según datos que aporta Ramírez. Si se es periodista y mujer, la ecuación incluye el tener que enfrentarse a constantes acosos y abusos sexuales.

Alvarado, al cual, en cambio, sí están alineados “medios corporativos” (tradicionales) que manipularían la información con tal de seguir concentrando el financiamiento de la publicidad estatal. Al cierre de este informe, el 28 de noviembre, Honduras eligió por primera vez en su historia a una mujer como presidenta. Se trata de Xiomara Castro, del partido Libertad y Refundación (Libre), quien es la gobernante más votada en la historia del país centroamericano, tras alcanzar más de 1.430.000 votos válidos. Asumirá su cargo el 27 de enero de 2022.

En Alta Voz es un periódico digital que aborda en profundidad temas como género, migración y juventud. El medio genera artículos de investigación en torno a hechos de corrupción e impunidad, lo que les ha significado ser víctimas de varias agresiones a la libertad de expresión. Ramírez cuenta que han sufrido cinco intentos de ciberataques entre 2020 y 2021. El último de ellos, registrado en octubre de este año, les robó su “mejor año de producción periodística”. Otra constante son los ataques por redes sociales y la aparición de seguidores sospechosos que se multiplican cada vez que En Alta Voz publica contenidos contrarios o críticos a las políticas gubernamentales.

Lourdes Ramírez ha vivido en carne propia el problema de las intimidaciones y los hostigamientos. En febrero de 2020 tuvo que refugiarse en un hotel y salir del país porque, después de haber tenido que instalar cámaras en su casa, descubrió que dos motorizados buscaban verificar su dirección y la placa de su vehículo. Asegura que no es la primera vez que le pasa y que, si bien en este último episodio contó con el apoyo de *International Woman Media*, generalmente se ha sentido sola y poco respaldada por el entorno periodístico. Sin embargo, en 2011 fue secuestrada tras cubrir un operativo policial, en los que denunció que en San Pedro Sula, la policía no realizaba los operativos con transparencia.

Relacionado con estas agresiones, Ramírez señala que no hay leyes que protejan a los periodistas a nivel nacional, y que, por el contrario, existen leyes restrictivas y represivas, como la llamada *Ley de Secretos* (intervenciones telefónicas) o la inclusión en el nuevo Código Penal de figuras legales como difamación y calumnia, “por las que los periodistas podemos ser denunciados y encarcelados, y no solo los periodistas, las fuentes y el dueño del medio también”. Además, siente que los mecanismos de protección internacional no entregan suficientes garantías: “Hay personas defensoras de DD.HH. que han tenido medidas de la Comisión Interamericana y aún así han sido asesinadas”.

Daysi Bonilla, compañera de Ramírez en el periódico digital, asegura que en Honduras el derecho a la información tampoco está garantizado. Si bien existe una ley de acceso a la información pública que establece un plazo de 10 días para responder a las solicitudes, su funcionamiento estaría lejos de ser el óptimo: “En la respuesta está la trampa, porque ellos no envían la información tal como uno les pidió, sino un mamotreto y un montón de documentos en los que hay que invertir tiempo para buscar lo que uno necesita”. “A veces nos responden, a veces no, o responden algo que no tiene nada que ver con lo que estamos preguntando. (...) Nos dicen: ‘no es nuestra obligación como institución interpretar la información’, pero nosotros no estamos pidiendo que interpreten, sino que nos pasen los datos”, agrega Ramírez. Además, hay ocasiones en las que la información está protegida por la *Ley de Secretos*.

De acuerdo al testimonio de Ramírez y Bonilla, en contexto de COVID-19, el miedo y el silencio se agravaron a partir de los obstáculos que el gobierno y las fuerzas de seguridad impusieron al ejercicio periodístico, tal como se señala en el último informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE).

Por ejemplo, el 25 de junio de 2020 entró en vigencia un nuevo Código Penal cuyos contenidos son restrictivos para la libertad de expresión, de reunión y asociación, pues se incluyen delitos contra el honor como el de injuria y calumnia en el ámbito penal y en las disposiciones vinculadas a la responsabilidad penal en delitos cometidos durante el ejercicio del derecho a manifestarse.

El informe también revela los asesinatos del periodista Germán Vallecillo y el camarógrafo Jorge Posas del Canal 45 de La Ceiba, departamento de Atlántida, además el de Alonso Almenares. Este último crimen motivó a que el Colegio de Periodistas de Honduras (CPH) se retirara del mecanismo de protección de periodistas como medida de protesta.

Mariela Castañón - reportera freelance (Guatemala)

Mariela tabajó en Diario La Hora por 12 años, pero en 2021 optó por apostarle al periodismo independiente y actualmente es docente y reportera freelance para La Cuerda (periódico feminista), uno de los medios digitales que ha ganado terreno frente a la prensa tradicional guatemalteca.

Actualmente cubre temas de niñez y adolescencia vinculados con la violencia, y cuenta con su propio medio de comunicación "Nuestras Historias".

Mariela Castañón es una periodista con amplia trayectoria en investigación. Antes de ser independiente ya era reconocida en el ámbito mediático por sus hallazgos periodísticos. Varias investigaciones marcaron su carrera y le han significado campañas sistemáticas de descrédito por funcionarios públicos y grupos criminales, amenazas y estigmatización al tildarla de periodista prepago. "Todo esto ha incidido en mi reputación para que ahora se me cierren más puertas".



En 2009 investigó casos de violaciones a niñas en una cárcel donde había pandillas, también realizó reportajes sobre el tráfico sexual de niñas y adolescentes en Antigua Guatemala y evidenció estructuras criminales que cobraban a presos para cambiarlos de cárcel.

POR MARIELA CASTAÑÓN
mcastanon@lahora.com.gt

Aunque la visita a este sector es diaria, el miércoles es el día específico para el ingreso en este lugar, donde la niñez y juventud llega, muchas veces, bajo amenazas, y otras por la falta de oportunidades y el alto grado de marginación que implica vivir en lugares considerados como "peligrosos".

Diario La Hora realizó una verificación en este centro de rehabilitación, pues varias fuentes confiaron a este vespertino el problema; los testigos presenciales y familiares de los reos de otros sectores, confirman esta versión, que es un secreto a voces.

"Mi esposo está en el Sector 9 pero sabe que el 11 es uno de los más peligrosos, porque allí adentro sólo están los Cholos; allí pasan cosas muy feas, ni siquiera los guardias de seguridad se atreven a bajar", afirma una mujer, que por seguridad no daremos a conocer su nombre.

Al ser consultada sobre si las "cosas feas" involucran a niñas y jóvenes, ella sonríe y dice "allí llegan pantojas, sabrá usted para qué; lo único que a veces se escucha son sus gritos..." , comenta y no dice más.

Otra jovencita de 18 años, en espera de que su madre salga del Sector 11, dice: "Mi cuñado está recluido aquí, pero siempre me dice que yo no entre por seguridad; además, porque no quiere que piensen mal de mi porque la mara que está en ese sector es bien gruesa", afirma.

Una fuente interna de la cárcel confirma: "El Sector 11 es uno de los más peligrosos, si usted va a entrar, sabe por qué lo va a hacer, pero allí varias mujercitas hasta de doce años han sido violadas por los pandilleros, unas han tenido que ser llevadas por los bomberos porque ni siquiera pueden caminar", dice el entrevistado.

Según el relato de la fuente, se puede recomendar que las niñas y jóvenes no entren, pero a veces las menores de edad van acompañadas de un adulto que las ingresa con su cédula o fe de edad.

Esta persona también afirma que varias de las víctimas salen con un llanto incontrolable; además, indica que causa terror encontrar las prendas de vestir de las niñas más pequeñas en ese sector, donde claramente se observa que pertenecen a las menores, quienes salen con la inocencia perdida.

RECLUTAMIENTO Y OPERATIVIDAD

Fuentes de la Policía Nacional Civil (PNC) confirman que existen alrededor de 150 clicas de la Mara 18 en todo el país, de las cuales operan en zonas de "riesgo", como El

Limón, Lomas de Santa Faz, en la zona 18; Carolingia, El Milagro, Belén y la Brigada, en Mixco; así como en Chinautla, Santa Faz, en zona 6 y en Santa Catarina Pinula y San José Pinula.

La fuente policíaca afirma que por lo menos cuatro células criminales operan en cada colonia; éstas se dan a la tarea de reclutar a las niñas y jóvenes para prostituirlas e involucrarlas en delitos como extorsión y robo.

Una fuente interna del Sistema Penitenciario, confirma esta versión e indica que cientos de niñas son llevadas a la fuerza para ser abusadas sexualmente, algunas de ellas son amenazadas con que van a asesinar a uno de sus padres o hermanos; las niñas, ante el temor de que esto suceda, deben ceder a la exigencia de las clicas que operan para los pandilleros recluidos en la cárcel.

Sin embargo, en otras ocasiones, se ha conocido que los miembros de las células criminales extorsionan a los padres de las víctimas con fuertes cantidades de dinero que claramente saben que éstos no podrán reunir porque viven en extrema pobreza; entonces "negocian" con la integridad de la niña o jovencita para que esto se "solucione".

Así también, aunque con menos frecuencia tras la aprobación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, que

SECTOR 11
Tomado por la Mara 18

EN EL SECTOR 11 se encuentran recluidos 265 pandilleros de la Mara 18, los máximos líderes de esta gavilla son Erick Humberto Contreras, alias El Abuelo, Osman René Coronado Martínez, (a) El Ploky, Axel Danilo Ramírez Espinoza, (a) El Smiley, Alao Dupie Ochoa Mejía, (a) El Lopez, Andy García, (a) El Andy o España; entre otros. Varios de ellos fueron trasladados la semana pasada a la cárcel



de máxima seguridad Frajones II, sindicados por diferentes delitos, como extorsión, homicidio, robo agravado y promoción al estímulo a la drogadicción, entre otros.

Un soldado custodia, dentro de una tanqueta, los alrededores del Preventivo de la Zona 18, donde diariamente se ve rodeado de familiares de reclusos, intentando ingresar. Sin embargo, estas visitas pueden convertirse en un infierno, ya que las niñas y adolescentes pueden salir con experiencias de violencia sexual.

FOTO LA HORA, JOSÉ OROZCO



Como consecuencia de su trabajo y de una investigación sobre abusos y violaciones en un hogar de atención a menores en el que murieron 41 niñas quemadas, el Sistema de Protección y Niñez “la tiene bloqueada” y no le dan espacio de entrevistas. Para levantar sus reportajes y pedir estadísticas ha acudido a la unidad de acceso a la información pública.

En entrevista con Fundamedios, Mariela Castañón explica que realizar periodismo en Guatemala es un reto, pues se evidencian estructuras criminales que funcionan de la mano del Estado, relacionadas con el narcotráfico y la corrupción. Esto impide realizar un periodismo más investigativo porque las fuentes estatales no brindan información y las bandas criminales ponen en riesgo inminente a los periodistas.

Por lo tanto, hay autocensura, pues los periodistas no cubren a profundidad temas de narcotráfico y del ejército porque “estos dos poderes son capaces de cualquier cosa”, señala Castañón. De hecho, las investigaciones sobre estas temáticas regularmente se publican en medios internacionales y no locales.

La periodista afirma que durante la pandemia (2020-2021) la entrega de información se vio limitada. En varias ocasiones hizo uso de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) que establece 10 días para la entrega de información. En varias ocasiones le entregaron su requerimiento incompleto y en otras ocasiones le dijeron que no había tinta para entregar los datos impresos. El Procurador de Derechos Humanos es la institución que vela por la entrega de información.

Mariela reconoce que el oficio periodístico implica un riesgo, sobre todo para la mujer, quien tendría que soportar acoso de funcionarios, insinuaciones y comentarios sexistas. Menciona que si bien hay intentos aislados de proteger a la prensa y a los periodistas, no existe representatividad de grupos gremiales. “Yo no siento que te protegen mucho, mejor me voy a los mecanismos legales internacionales”, señala.



Mariela Castañón en su trabajo de reportería. Foto tomada de Facebook.

Según el último informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de 2020, Guatemala presentó un escenario adverso para el ejercicio de la libertad de expresión, caracterizado por un discurso estigmatizante, al menos 124 agresiones a periodistas y medios, especialmente mujeres, amenazas de muerte y, además, reportó el asesinato de dos periodistas guatemaltecos: Bryan Guerra, del canal TLCOM, víctima de un ataque armado, y Mario Ortega, fundador del canal San José Total.

Si bien la Relatoría reconoce avances respecto al rol de la Procuraduría para los Derechos Humanos en la documentación de restricciones a la libertad de expresión y la labor periodística y a la creación de la Fiscalía de Delitos contra Periodistas, en diciembre de 2019, aún evidencia la utilización del derecho penal como mecanismo de criminalización de la profesión, inmunidad para esclarecer crímenes contra los comunicadores y la falta de reconocimiento legal a las radios comunitarias para garantizar el ejercicio de la libertad de expresión de los pueblos indígenas en sus lenguas originarias.

Visibles (Guatemala)

Si en Guatemala ser mujer y ejercer el periodismo de investigación resulta altamente arriesgado y complejo, hacerlo desde las minorías LGBTIQ+ no supone una situación mucho más favorable. Homero Fuentes Nochez, director de campañas y alianzas de Visibles, una ONG guatemalteca que trabaja por la defensa de los derechos de personas LGBTIQ mediante actividades de formación, conocimiento, incidencia política y comunicación estratégica, cuenta que las leyes del país hacen que la gente tenga miedo de declararse como tal, y esto se traslada al mundo del periodismo y las comunicaciones, donde se vive en un clima de permanentes restricciones y amenazas a la libertad de expresión.

Visibles trabaja formalmente desde 2018 y tiene su sede en Ciudad de Guatemala. Surgió como un proyecto de voluntariado en el que realizaban actividades educativas y culturales con la comunidad. Actualmente la organización está conformada por un equipo de ocho personas, más otras ocho que hacen parte de una asamblea. Hay varios miembros no binarios y si bien no cuentan con un equipo de prensa, mantienen una relación cercana y de retroalimentación con periodistas guatemaltecos en torno a casos de vulneración de derechos de personas LGBTIQ+, y también se embarcan en trabajos e investigaciones periodísticas que abordan la problemática desde distintos ángulos.

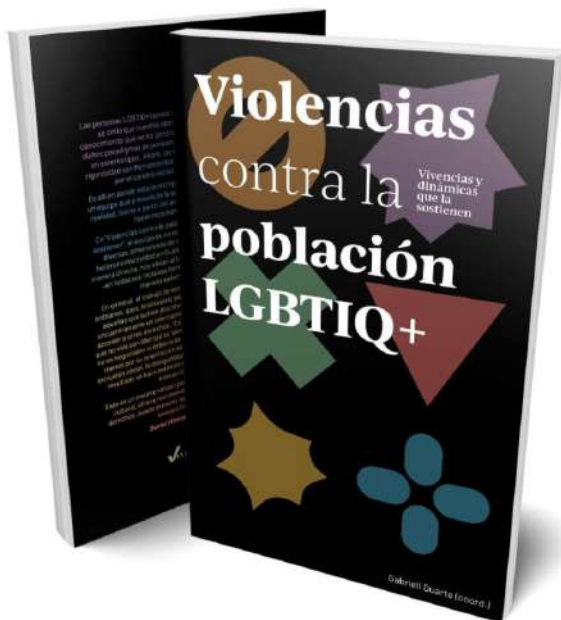


Inicio

Nuestro trabajo

Noticias

Acerca de



Violencias contra la población LGBTIQ+

Vivencias y dinámicas que la sostienen

Esta investigación analiza el fenómeno de la violencia por prejuicio desde un marco teórico que la encuadra como una forma de control extrema en un sistema marcado por las desigualdades y en el que el resultado de esta violencia es una vida sin el pleno goce de los derechos.

DESCARGAR

Presentación

Resumen

Metodología

Historias de vida

Recomendaciones

Créditos

Investigación sobre violencias en contra de la población LGBTIQ+, Visibles, <https://bit.ly/3pZA1e2>

En su testimonio, Fuentes Nochez asegura que el gobierno del presidente Alejandro Giammattei ha desarrollado políticas e iniciativas de ley que limitan y ponen en riesgo la libertad de expresión de personas LGBTIQ+, como una reciente que busca normar el tema de la identidad de género, “tipificándola como un trastorno mental y que en uno de sus artículos estipula que debe regularse el currículo nacional de educación sexual para prevenir que se fomente”. En este contexto, según Fuentes Nochez, se producen hechos de persecución policial y “varias formas de censura”, especialmente “cuando eres figura pública y estás realizando acciones que ellos consideran desobediencia civil. (...) O cuando publicas temas relacionados con el aborto, derechos de las mujeres, educación sexual, modelos de familias, etcétera”. Además, se genera autocensura y muchos medios de comunicación tienen temor de volver a ellos.

OjoPúblico - Perú

El medio peruano que tiene su sede principal en Lima nació en septiembre de 2014 como una alternativa independiente que combina herramientas de periodismo de investigación tradicional con nuevas narrativas digitales. No reciben publicidad estatal para mantener la independencia. El 80% de sus ingresos proceden de la cooperación internacional. Su agenda temática aborda derechos humanos, fortalecimiento de la democracia, transparencia, industrias extractivas, corrupción y crimen organizado. En los últimos meses, OjoPúblico ha destapado varios casos que involucran a funcionarios públicos con casos de corrupción. Esta labor le ha significado al medio enfrentarse a constantes demandas judiciales.

Es evidente que la relación entre Visibles, el gobierno de Guatemala y el sector público es tensa. La ONG se financia por medio de fondos y cooperación, y no recibe financiamiento del Estado ni de instituciones gubernamentales. Estas últimas, por su parte, se encargan de que muchas veces la información pública que entregan a Visibles, y a los comunicadores y periodistas en general, no sea certera o “presentada de una forma en la que pueda ser usada”. Algunas de sus investigaciones tienen relación con el acceso a oportunidades económicas de las juventudes LGBTIQ+, violencia generalizada en contra de esta población y crímenes de odio.

Fuentes Nochez asegura que el Estado hondureño no solo ha construido un discurso estigmatizante alrededor de periodistas, mujeres y personas LGBTIQ+, sino que también es corrupto y mantiene vínculos con el narcotráfico, la trata de personas y la venta de armas, configurando un escenario especialmente peligroso para su labor.



El medio digital OjoPúblico ha publicado varias investigaciones que le han valido al medio y a sus periodistas al menos 6 querellas entre 2020 y 2021.

Para Óscar Castilla, director ejecutivo del medio, la criminalización de la labor periodística es uno de los principales problemas que enfrentan y, pese a ello, nunca se han autocensurado. “Tenemos demandas en tres grandes áreas: una, las querellas, que son las demandas por difamación que entablan personas que sienten que su honor ha sido denigrado por alguna investigación periodística, y las otras básicamente son demandas bajo el pretexto y el mal uso de lo que es la Ley de Protección de Datos Personales, que para nosotros es muy importante, pero que algunas personas la utilizan con el objetivo de generar censura al periodista. Hay un tercer grupo de amenazas que tiene que ver con las actuaciones del Ministerio Público que generan causas contra los periodistas, incautaciones de documentos, procesamientos irregulares de periodistas por motivos penales”, expresó.

En Perú el Código Penal estipula una pena privativa de libertad de hasta tres años por injuria, difamación y calumnia. Así lo contemplan los artículos 130, 131 y 132 de este cuerpo legal. En los últimos años, OjoPúblico ha enfrentado varios casos. El Ministerio Público abrió en noviembre de 2021 una investigación contra el periodista de OjoPúblico, Ernesto Cabral Mejía, por incurrir en presunto delito de revelación⁴ indebida tras una publicación de 2019 del caso Lava Jato en el que se revelaron coordinaciones irregulares entre dos fiscales anticorrupción y Martín Belaunde, entonces aspirante a colaborador eficaz. Además, la Fiscalía pidió levantar el secreto de comunicaciones (fuentes) al periodista. Este delito está penado con seis años de prisión.

En abril de este año, la Fiscal Yovana Mori, quien investiga el caso de *Panama Papers*, amenazó al medio con incautar judicialmente⁵ la base de datos utilizada por el Consorcio Internacional de

Periodistas de Investigación (ICIJ) de EE.UU., y más de 100 medios a nivel global, entre ellos OjoPúblico, si no se la entregan voluntariamente. Para ello envió 13 oficios y advirtió que exigirá los documentos amparándose en el Código Procesal Penal.

Cuatro meses más tarde, el ex candidato al Congreso y empresario, Freddy Pinto, interpuso un Hábeas Data⁶ para retirar de Internet un reportaje de 2020 de OjoPúblico, en el que se revelaba un proceso de extinción de dominio que impulsaban la Fiscalía y la Procuraduría Antidrogas para lograr que el antiguo Hotel Concorde, comprado por Pinto, y que había sido incautado al grupo criminal del caso ‘Espárragos Blancos’, pase a titularidad del sector público.

Además de la criminalización de la labor periodística, OjoPúblico también se ha enfrentado a constantes campañas de desprestigio en redes sociales por desconocidos y grupos de ultraderecha. Además, se ha reportado represión por parte de grupos policiales como lo que ocurrió con el periodista Alonso Balbuena⁷, quien, pese a contar con su credencial, recibió en noviembre de 2020 un impacto de bomba lacrimógena en su pierna, cuando cubría las protestas en Lima en contra del nombramiento de Manuel Merino como presidente. En esta cobertura al menos 26 periodistas más resultaron heridos.

A raíz de la COVID-19, el trabajo de la prensa en Perú se deterioró. Muchos medios pequeños cerraron, pues no lograron sobrevivir a los recortes presupuestarios. Según la Asociación Nacional de Periodistas de El Perú, alrededor de 39 comunicadores fallecieron a causa de la pandemia. Se reportaron numerosos despidos arbitrarios que provocaron los pronunciamientos de otros gremios ante el Ministerio del Trabajo.

⁴ Fiscalía abre investigación penal a periodista de OjoPúblico por publicar audios del Caso Lava Jato. OjoPúblico, 9 de noviembre de 2021: <https://ojo-publico.com/3147/fiscalia-investiga-jojopublico-por-publicar-audios-del-caso-lava-jato>

⁵ Fiscal antilavado amenaza a OjoPúblico con incautación de documentos de los Panama Papers. OjoPúblico, 25 de abril de 2021: <https://ojo-publico.com/2664/fiscal-amenaza-jojopublico-con-incautar-documentos-de-panama-papers>

⁶ Excandidato al Congreso pide al Poder Judicial que ordene a OjoPúblico eliminar reportaje de Internet. OjoPúblico, 23 de agosto de 2021: <https://ojo-publico.com/2961/excandidato-al-congreso-pide-retirar-reportaje-de-jojopublico>

⁷ Policía hiere a periodista de OjoPúblico que cubría marcha nacional en Perú. OjoPúblico, 12 de noviembre de 2020: <https://ojo-publico.com/2237/policia-hiere-periodista-de-jojopublico-que-cubria-marcha-nacional>

Entre 2020 y 2021, Óscar Castilla mencionó que se evidenció la falta de acceso a la información pública, trabas para entregar información relevante, un clima conflictivo entre el Ejecutivo y la prensa, y campañas constantes de desinformación.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, en su informe de 2020, concordó con Castilla expresando su preocupación por el hostigamiento judicial con figuras penales para silenciar al periodismo de investigación. Además de mencionar los casos de OjoPúblico, también se refirió a demandas en contra del periodista y exdirector del diario Correo, Rolando Rodrich Sarango, por supuesta difamación; en contra del periodista Ernesto Guillermo Peña Huari, de Radio y Televisión Activa, por supuestos agravios a Maritza Adela Díaz de La Cruz, hermana del alcalde provincial de Cañete; en contra la periodista Paola Ugaz por su participación en el libro *Mitad monjes, mitad soldados*, que revela abusos sexuales y psicológicos en una organización religiosa.

Adicionalmente a este clima adverso para la prensa peruana, Sara Sáenz, gerente de proyectos de OjoPúblico, aseguró que las agresiones antes mencionadas están direccionadas y son más “feroces” hacia las mujeres con comentarios sexistas: “Lo que yo puedo visualizar es que, en las redes sociales por ejemplo, los ataques que se hacen a las mujeres son mucho más feroces de los que se hacen a los periodistas varones, lo que las hace mucho más vulnerables en el ejercicio periodístico”.

OJO PÚBLICO

El año del Bicentenario: nuestras mejores historias del 2021

EDICIÓN REGIONAL

- Aumentan invasiones a sitios arqueológicos en la pandemia**
8 DICIEMBRE, 2021
- Terremoto en la Amazonía: más de 4.800 damnificados en ocho regiones**
28 NOVIEMBRE, 2021
- Crisis por precio de la leche y concentración del mercado**
21 NOVIEMBRE, 2021
- Los incendios forestales asfixian a la Amazonía del Perú**
9 NOVIEMBRE, 2021

MÁS CONTENIDOS

- Acoso a periodistas: intervención fiscal y sentencia judicial**
10 ENERO, 2022
- Es falso video acerca de que un niño falleció por vacunarse**
8 ENERO, 2022
- Es falso que las pruebas PCR ya no detectan el coronavirus**
31 DICIEMBRE, 2021
- Versión de presidenta del Congreso sobre leyes aprobadas es falsa**
31 DICIEMBRE, 2021

ESPECIALES

- Militares en retiro, discursos extremistas y apoyo político**
- Actas revelan engaños sobre vacunas en pueblos indígenas**
- Las millonarias deudas tributarias que disputan 99 grandes empresas**
- Visiones del coronavirus: memoria indígena de la pandemia**

El medio digital OjoPúblico ha publicado varias investigaciones que le han valido al medio y a sus periodistas al menos 6 querrelas entre 2020 y 2021.

La Antígona - (Perú)


Durante la pandemia, en abril de 2020, nació el medio digital La Antígona, que se abrió camino como un proyecto periodístico en las aulas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lo que inició como una tarea universitaria de a poco se fue consolidando como un medio feminista que aborda temas sobre violencia de género y derechos de la mujer. Además, da cabida a temas que incluyen a grupos LGBTIQ+ para reivindicar sus derechos en la esfera pública.

El equipo está conformado por cuatro directoras con el apoyo de 12 periodistas independientes. Actualmente forman parte de la Coalición Latam, conformada por nueve medios latinoamericanos con perspectiva de género y apoyo a grupos LGBTIQ+.




The screenshot shows the website header with the logo 'la antígona' and a navigation menu: INICIO, NOSOTRAS, HISTORIAS, COVID-19, ESPECIALES, EDITORIAL, ILUSTRADOS, TESTIMONIOS, RETRATOS, APOYANOS. On the right, there are social media icons for Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, and a search icon.

INTEGRANTES




DIRECTORAS

- 




Zoila Antonio
PERIODISTA
zrab1996@gmail.com

 
- 



Emma Ramos
PERIODISTA
emmaramosorellano@gmail.com

 
- 


Melanie Soca
PERIODISTA
melanies.soca@pucp.pe

 
- 




Johana Gallegos
PERIODISTA
johanna.gallegos@pucp.pe




EQUIPO

- 



Arleth García
PERIODISTA
arleth020797@gmail.com

 
- 



Adriana Velásquez
PERIODISTA
a20160535@pucp.edu.pe

 
- 




Arantxa Contreras
PERIODISTA
arantxa.contreras@pucp.pe


- 



Diandra García Rouillon
COMUNICADORA
diandravictoria@outlook.com.pe


- 




Ayllin Siñas
PERIODISTA
aylinascineros@gmail.com

 
- 


Mya Sanchez
PERIODISTA
mysanchez99@gmail.com


- 

Arturo Gutarra
FOTÓGRAFO
arturosebastian423@gmail.com

 
- 

Mariana Aljovín
COMUNICADORA
m.aljovin@pucp.edu.pe



Lo que empezó como un proyecto universitario hoy se vislumbra como uno de los medios feministas digitales que va tomando impulso en Perú.



Foto tomada de facebook, Zoila Antonio Benito / cofundadora y directora de La Antígona

Pese a tener pocos meses desempeñándose en el ámbito periodístico, Zoila Benítez, una de sus directoras y cofundadora, comentó a Fundamedios que han tenido el reto de adaptarse al periodismo en plena pandemia, caracterizado por el poco acceso a la información pública y a las constantes campañas de desinformación. “(...) Afrontamos este reto de informar sin ir al lugar de los hechos o ir donde nuestros entrevistados y poder hablar con ellos cara a cara. (...) Como periodistas ese reto fue bastante impactante”, destaca.

Además, en el contexto de pandemia, la mitad del consejo directivo contrajo COVID-19 y esto incidió para que la carga laboral se redujera, así como la publicación de temas.

Benítez también comentó que a inicios de 2020 fue censurada por una funcionaria pública a quien la perfilaba para una publicación en La Antígona. Después de la entrevista, la funcionaria llamó a la periodista para pedirle que no publicase una parte de su intervención en la que mencionaba al presidente. Tras las presiones de la funcionaria, eliminaron parte del texto.

En Perú, los medios feministas aún no son mayoría, pero van creciendo con las demandas actuales. Para Benítez, una de las principales preocupaciones del medio son las campañas estigmatizantes y los grupos de ultraderecha que cuestionan a

las minorías. “Estamos bastante preocupadas porque están impidiendo el ejercicio periodístico de diversos colegas que ahora informan acerca de los derechos humanos de las mujeres, de poblaciones LGBTIQ+. Hay ese temor de que en algún momento ellos nos tengan en la mira, por así decirlo, y nos puedan hacer daño”, explica.

Esta es una de las razones por las cuáles el equipo de La Antígona no ha revelado públicamente la dirección de su oficina en Lima, pues estos grupos extremos suelen ir a las sedes de medios para atacar a las y los comunicadores.

Según la prensa peruana, grupos como La Resistencia o versiones más radicales como Los Combatientes, Los Insurgentes y la Sociedad Patriotas del Perú se caracterizan por sus discursos de odio, la invocación de golpes de Estado y su cercanía con los partidos de Keiko Fujimori y Rafael López Aliaga.

Para Zoila Benítez liderar un medio feminista con enfoque de género es un gran reto pues se generan contenidos que para muchos pueden ser sensibles. Esto ha provocado que sean cuestionadas en redes sociales por su línea editorial y que sufran ataques y campañas de desprestigio que provienen de distintos targets y pensamientos radicales. Sin embargo, la cofundadora augura que a futuro el medio podrá consolidarse y generar sus propios recursos para seguir promoviendo periodismo de calidad.

Radio Sucumbíos - (Ecuador)

La provincia de Sucumbíos limita al norte con los departamentos de Nariño y Putumayo (Colombia); al este con el departamento de Loreto (Perú), y al sur con las provincias de Napo y Orellana (Ecuador). Es una zona conflictiva, marcada por problemas de narcotráfico, presencia de grupos criminales, contrabando y flujos migratorios.

Radio Sucumbíos nació hace 29 años como una radio comunitaria perteneciente al Vicariato de

Sucumbíos, en la que actualmente trabajan 10 personas y 6 colaboradores. El medio, que tiene concesión por 15 años más, trabaja diversos temas, como interculturalidad, género, defensa de derechos y del medioambiente, participación ciudadana y movilidad humana. Según su director, Víctor Gómez, a finales de 2021 se espera concretar la ampliación de la frecuencia para llegar a Putumayo.



NOTICIERO: EL COMUNICADOR 22-02-2021 C...

Grabado en directo

RADIO SUCUMBIOS



SUCUMBIOS.ORG.EC.....SÍGANOS EN FACEBOOK @RADIO SUCUMBIOS - ESCRÍBENOS AL WHATSAPP 09

Noticiero de radio Sucumbíos conducido por Víctor Gomez.

Gómez reconoce que la zona en donde nace la radio es conflictiva y afecta al ejercicio de la prensa. Incluso reconoce que hay autocensura entre colegas para cubrir temas como el contrabando de combustible, pues ya han habido amenazas a periodistas por parte de las mafias

que trafican gasolina entre Ecuador, Perú y Colombia.

“Es compleja la situación, es una zona muy conocida por todos, es un corredor donde las bandas delincuenciales operan, porque al frente está

Putumayo, la zona más compleja de Colombia, ahí están las bandas hoy por hoy dedicadas al narcotráfico, y tienen a Sucumbíos como un lugar estratégico para abastecerse de productos, de insumos, logística”, explica.

El periodista reconoce que hay temor, no solo en Radio Sucumbíos sino en los periodistas de la zona en general, de ejercer periodismo de investigación porque “se corre el riesgo de que podamos ser víctimas de un atentado contra la vida” y, por ello, solamente se han limitado a relatar hechos puntuales y coyunturales.

De hecho, el 19 de enero de 2021, Fundamedios reportó un atentado en contra de la periodista de Radio Sucumbíos, Marilú Capa, quien recibió seis disparos al estilo sicariato⁸. La Policía inició una investigación sobre los hechos, pero al cierre de año aún no hay esclarecimiento sobre las causas.

Entre 2020 y 2021, Radio Sucumbíos, que se financia con la venta de espacios de publicidad, apoyo de organizaciones de la sociedad civil y otras iniciativas, se vio severamente golpeado por la COVID-19, provocando el cierre de programas radiales, el ajuste de salarios y la reducción de la jornada laboral, aunque en la práctica ocurrió lo contrario. “Firmamos el contrato por 6 horas, pero en la práctica es una jornada normal, trabajábamos de 8 a 10 horas. No podemos cerrar la radio, decir ‘ahí queda’ y nos vamos”, menciona el periodista y director radial.

Ya en el ejercicio periodístico, otra de las dificultades fue acceder a las fuentes de información, pues los funcionarios se negaban a entregar cifras relacionadas con los contagios. Esto, sumado a constantes campañas de desinformación, al fallecimiento de colegas y al desprestigio de los medios de comunicación, generó un cuadro de ansiedad y afectación de la salud mental del gremio: “Yo siento que nos dejó mucho temor la pandemia, quedamos traumatados, en lo personal no perdí familiares pero sí

muchos amigos, colegas periodistas, conocidos. Lo más duro es ni siquiera poder acompañarlos para despedirlos”.

Fundamedios contabilizó 24 periodistas ecuatorianos fallecidos a causa de la COVID-19, al menos 700 despidos, incluidos 500 trabajadores de los medios públicos, y el cese de la edición impresa de al menos 9 medios en Ecuador.

La RELE reportó en su momento la falta de protección a los periodistas en Ecuador que tuvieron que enfrentarse a la pandemia en primera línea, lo que evidenció las debilidades del Comité de Protección a Periodistas que fue impulsado en Ecuador tras el asesinato del equipo de El Comercio en 2018.

El informe de la Relatoría de 2020 también detalló que el clima para la prensa en Ecuador aún es complejo. Según la información recopilada con apoyo de organismos locales, en 2020 se registraron 954 medios de comunicación, activistas, periodistas y ciudadanos agredidos. Además, censura y discursos estigmatizantes. Además, destacó la impunidad en el caso del asesinato del equipo de diario El Comercio, que tuvo lugar en la frontera entre Ecuador y Colombia. Hasta diciembre de 2021 no se han formulado cargos en contra de ninguna persona y los fiscales nuevamente fueron reemplazados.

Cabe indicar que en mayo de 2020, en medio de la crisis sanitaria, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) publicó una convocatoria al concurso público para la adjudicación de 3.096 frecuencias de radiodifusión en frecuencia modulada (FM). El proceso público otorgó más de 1.300 frecuencias de radio FM con los mismos vicios detectados en el fallido concurso de 2016-2017, dado de baja por la Contraloría en 2018. Los principales problemas fueron la concentración de medios y el uso de testaferros para acumular frecuencias por parte de distintos grupos mediáticos.

⁸ Periodista fue hospitalizada luego de recibir seis disparos en Lago Agrio. Fundamedios, 19 de enero de 2021: <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/periodista-hospitalizada-disparos-lago-agrio/>

Instituto Radiofónico Fe y Alegría Paraguaipoa (IRFA-Venezuela)



Según el último informe RELE, las violaciones a la libertad de expresión vienen siendo una constante en Venezuela, registrándose -en 2020- “un aumento sin precedentes de las detenciones arbitrarias de periodistas y ciudadanos a raíz de publicaciones de informaciones u opiniones que cuestionaban la versión oficial”. Además, “durante durante 2020 la CIDH tomó conocimiento de supuestas órdenes estatales a proveedores de Internet para el bloqueo y censura sistemática de sitios web de medios periodísticos, organizaciones sociales y plataformas digitales, que afectaron en particular a los medios que informan sobre asuntos políticos y sociales con independencia, o que incluían en su cobertura al líder opositor (...) Juan Guaidó”.

En este escenario realiza su trabajo IRFA Paraguaipoa, una emisora comunitaria que durante 23 años ha acompañado y contribuido a fortalecer la identidad de la población indígena wayuu, en la Península de la Guajira (caribe venezolano), mediante la realización de pautas informativas (diarias) y el abordaje en profundidad de temas prioritarios como cultura, educación, migración y DD.HH. El medio se financia gracias al convenio que mantiene con la Asociación Venezolana de Educación Católica y, en menor medida, a través de la venta de publicidad. El pautaje estatal es obligatorio y no pagado, de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión (*Ley RESORTE*).

A noviembre de 2021 la coordinadora zonal de IRFA en Paraguaipoa es la periodista Saylin Fernández y junto a ella laboran otros dos profesionales de la comunicación que no solo deben lidiar con los principales problemas sociales que afectan a su localidad, como la pobreza extrema o la existencia de grupos armados, sino también con las precaria situación económica

del entorno periodístico en general. Fernández explica que la pandemia por COVID-19 agudizó estos problemas, poniendo en grave riesgo la continuidad del trabajo, tanto por el miedo y las dificultades de todo tipo que enfrentó el equipo periodístico, como por la imposibilidad de vincularse a otras organizaciones y obtener financiamientos complementarios.

Al igual como sucede en Honduras y en otros países que comprende este informe, en Venezuela se constata un clima de polarización entre los delegados de gobierno, en este caso de Nicolás Maduro, los medios de comunicación que lo apoyan y los medios independientes o de líneas editoriales críticas a la política gubernamental. Fernández cuenta que desde la emisora han reportado la situación de los centros educativos de la región y que por esto han sido objeto de “señalamientos” y “desacreditaciones” por parte de funcionarios “políticos” del Estado, lo que suele manifestarse y repercutir en redes sociales.

Además, según la misma Fernández, las autoridades y funcionarios públicos abusan de su poder, marginando o expulsando a periodistas de las ruedas de prensa; son reticentes a entregar información y ejercen represalias contra los ciudadanos que se animan a exponer los problemas que los aquejan: “Corren el riesgo de ser señalados y que no les den beneficios como la distribución de agua o de alimentos a sus comunidades”.

En el testimonio que Fernández brindó a Fundamedios, actualmente los secuestros son una de las grandes amenazas del periodismo de investigación en Venezuela, y a ellos están particularmente expuestas las mujeres. Dice que hay leyes que respaldan el trabajo de la prensa, pero están “coartadas”. “No lo tenemos muy en cuenta... La velocidad de las cosas nos hace olvidar esos derechos”.

Meridiano 70 (Colombia)

Carlos Jaimes, periodista y gerente de Meridiano 70, cree que diversas circunstancias impiden ejercer la libertad de expresión y el derecho a la información en Colombia. En su perspectiva, el accionar de los grupos guerrilleros

promueve la autocensura, pues los periodistas se ven obligados a adaptarse a las presiones y evitan informar para evadir las amenazas. "(...) Ejercer una defensa sobre nuestros derechos se convierte también en un riesgo", reconoce.



Fuente: Meridiano 70, Colombia.

En el país cafetero, el informe RELE 2020 dio cuenta de “diversos hechos de vigilancia y perfilamiento de periodistas, medios de comunicación, activistas y opositores políticos presuntamente por parte del Estado”, y observó otros patrones de violencia hacia la labor informativa, como amenazas de muerte, declaraciones estigmatizantes y acciones judiciales interpuestas por funcionarios públicos contra comunicadores. El testimonio de Jaimes confirma este escenario: en julio de 2021, una colega de Meridiano 70 fue amenazada y presionada para no *seguir hablando*. Tuvo que confinarse en su casa por más de dos meses y movilizarse, solo excepcionalmente, en una patrulla policial: “Su renuncia se produjo por la misma incertidumbre y miedo que le provocaba continuar con su labor”.

Jaimes relata que el resto de equipo vivió varios meses de angustia, de temor de hablar, de ir a sus hogares y regresar a la radio, y de incertidumbre por tratar de establecer el origen de las amenazas, y que la situación de sus compañeras mujeres es especialmente compleja porque en el medio local es común que sus criterios y productos sean desacreditados, muchas veces con alusiones directas al tema sexual.

Meridiano 70 es una emisora de radio, en frecuencia AM, operativa hace 47 años en el Departamento de Arauca, zona de frontera con Venezuela y de profundos conflictos relacionados a la presencia de grupos armados como el Ejército de Liberación Nacional y las disidencias de las FARC. Es en este contexto que la

emisora produce contenidos informativos, culturales y de investigación, con énfasis en temas de género, juventud, pueblos indígenas y migración, con los que busca aportar a la “construcción de opinión” en la sociedad local.

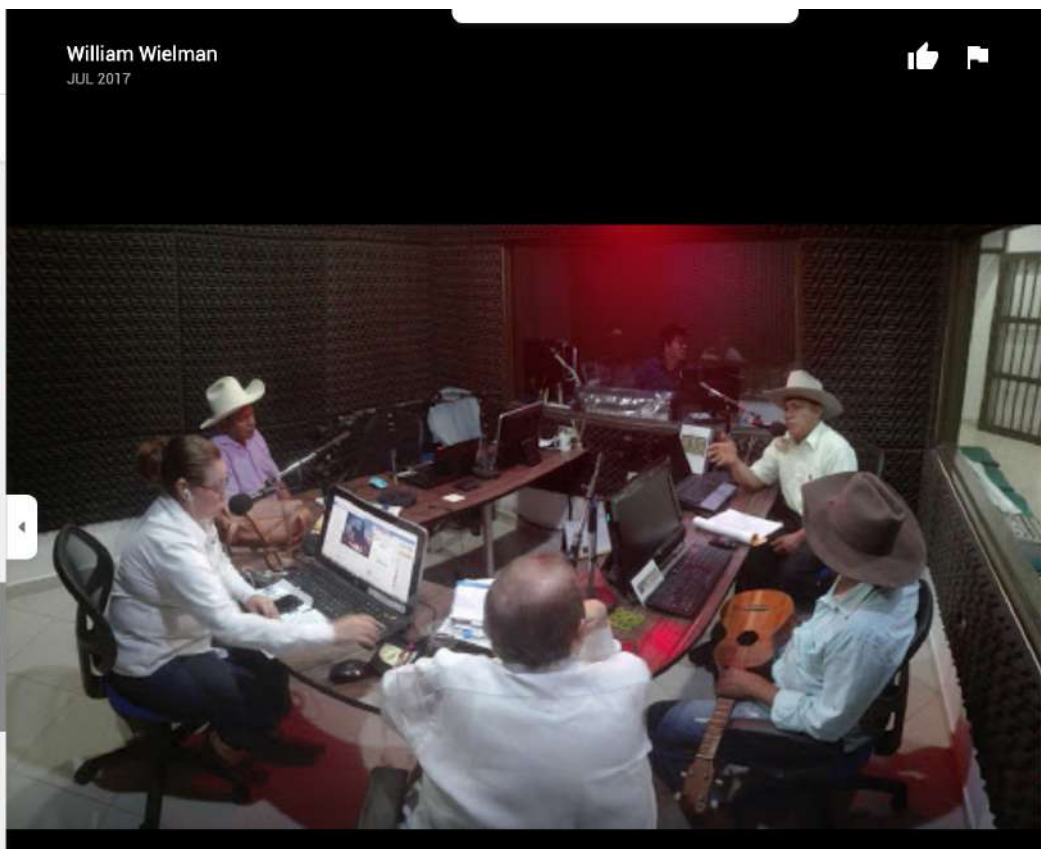
Jaimes cuenta que desde que recibieron las amenazas en el mes de julio, tuvieron que restringir las vocerías. “La gente tiene miedo de hablar de temas relacionados con la guerrilla, incluso de denunciar la inoperancia de la fuerza pública, porque hay temor de retaliaciones”, sostiene. Además, según su versión, en Arauca también habría “grupos delincuenciales, provenientes de Venezuela, dedicados al microtráfico de estupefacientes, robos y homicidios”.

El problema de los grupos armados, que entre otros indicadores se vería reflejado en el potencial aumento de los secuestros o amenazas de secuestros a periodistas, se traslada al escenario político, lo que impacta doblemente sobre su labor. Según Jaimes, existen evidentes vínculos entre las guerrillas y las autoridades de Arauca, y estas últimas ejercen presiones sobre el trabajo periodístico y en muchas oportunidades ponen condicionamientos a la entrega de información pública.

En el ámbito económico, la realidad que enfrenta diariamente Meridiano 70 no es mucho más favorable. Jaimes afirma que Arauca es la región con más retraso en el proceso de reactivación económica, con “la mayor tasa de desempleo de Colombia”, Así también lo confirma el Departamento Nacional de Estadísticas – DANE.

Por ello, asegura que es una prioridad buscar nuevas fuentes de financiación, que suplan la falta de pauta comercial. El objetivo es seguir sosteniéndose como medio y mejorar las condiciones laborales de sus periodistas, las cuales también se vieron significativamente afectadas por la COVID: “Aunque nuestro equipo recibe sus honorarios un poco por encima del salario mínimo, y cuentan con seguridad social, consideramos que no es suficiente y que un ajuste es muy merecido”, puntualizó.

Jaimes se mantiene firme en su labor y es optimista. Dice que tienen varios proyectos que los animan a continuar y que quieren seguir profundizando en las nuevas tendencias tecnológicas para hacer periodismo.



Fuente: Meridiano 70, Colombia.

Extrategia Medios (Colombia)

Los periodistas de la Extrategia Medios también han hecho esfuerzos personales para sostener las labores del medio en tiempos de pandemia. Si bien no están en zona de frontera y siguen contando con pautaaje privado y público, enfrentan varios problemas en común con sus colegas de Meridiano 70, especialmente en lo que dice relación con las obstrucciones y presiones que reciben por parte de autoridades, funcionarios e instituciones de gobierno.

Extrategia Medios



INICIO ▾

OPINIÓN

ESCENARIO ▾

EXTRA + ▾

MEDIO AMBIENTE



CULTURA

Mina de Sal de Nemocón: 17 años abierta al público

R REDACCIÓN

| SALUD

“Es más importante vacunar al 70% de la población que administrar dosis de refuerzo”

[Leer más →](#)

| POLÍTICA

Posesionada nueva secretaria de Medio Ambiente de Chía

[Leer más →](#)

| SALUD

Se han incrementado ampliamente los casos de covid 19 en Zipaquirá: secretario de Salud

[Leer más →](#)

El medio de comunicación en Cundinamarca cubre temas como medio ambiente, salud y justicia.

El testimonio de Luis Alfonso Martínez, su director, así lo confirma. Aunque en Colombia existe la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información, en la práctica muchos funcionarios no la reconocen y, por el contrario, ponen diversos obstáculos para el acceso no solo a la información, sino también a las fuentes. “A veces, parece ilógico, los mismos jefes de prensa son los que se encargan de obstruir que los medios de comunicación lleguen a sus administraciones para poder sacar información”, afirma. A su criterio, la Policía es una fuente especialmente difícil.

Martínez sostiene que “hay personas que intentan manipular a los medios de comunicación con amenazas” y recuerda el caso de una funcionaria que los presionó para que no publicaran la noticia de unos comuneros que se habían encadenado en público. También otra ocasión en que un grupo agredió a sus compañeros durante el estallido de 2019 para impedir que realizaran su labor.

Extrategia nació hace 22 años en Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, a 45 minutos de Bogotá, con un programa de radio llamado Alto al fuego, que buscaba instalar una cultura de conciliación y paz en el contexto de violencia colombiano. La iniciativa creció hasta convertirse en una emisora y un periódico impreso que circula mensualmente con un tiraje que oscila

Arienne dos Santos Lima (Brasil)

El testimonio de esta periodista freelance confirma una de las principales conclusiones a las que llegó el último informe RELE en su acápite dedicado a Brasil: la hostilidad hacia el ejercicio del periodismo y el libre funcionamiento de los medios de comunicación se ha intensificado bajo el gobierno de Jair Bolsonaro. Esto ha llevado a que seguidores del presidente cometan numerosos ataques contra periodistas, especialmente en el marco de protestas sociales.

Arienne dos Santos trabaja desde hace un año por cuenta propia y este tiempo ha sido suficiente para volver a experimentar las resistencias que genera el periodismo de investigación en la

entre 5.000 y 20.000 ejemplares (dependiendo de la venta de publicidad). Hace seis años tienen personería jurídica y actualmente trabajan 15 personas entre miembros estables y colaboradores del equipo.

Martínez asegura que no cuentan con los suficientes recursos para hacer periodismo de investigación, mucho menos después de los efectos de la Covid-19, que supuso varios contagios al interior del staff y obligó a suspender la circulación del periódico durante cuatro meses, pero que aún así se distinguen por cultivar un estilo lo suficientemente imparcial y frontal.

Además, por fuera del artículo 20 de la Constitución y de otros que amparan la libertad de expresión y de prensa en el país sudamericano, las y los periodistas de Extrategia y de sus medios competidores y aliados tampoco cuentan con una legislación específica que los proteja. Organizaciones como la Fundación para la Libertad de Prensa, la Procuraduría General de la Nación o las personerías de DD.HH. de los municipios apenas representan un apoyo cuando se nada contra la corriente. De ahí que recientemente, aún con el recuerdo de varios intentos fallidos, volvió a tomar fuerza la idea de formar una asociación de prensa a nivel regional en la que converjan los medios y comunicadores locales para autoprotgerse y buscar métodos de información y financiación.

región amazónica de Manaus, cercana a la frontera con Venezuela y donde los conflictos entre comunidades indígenas y mineros son pan de cada día. Éste es precisamente uno de los nudos críticos sobre los que la periodista despliega su labor y cuyas intersecciones pueden encontrarse en temas como etnicidad, medioambiente y género. Más en concreto, ella escribe y colabora con organizaciones indígenas y publica un nuevo artículo cada tres o cuatro meses.

Si bien recibe pago por sus colaboraciones y recientemente accedió al Fondo de Respuesta Rápida de Internews, dos Santos dice que en

general la situación de los periodistas es precaria porque en su país los profesionales de la comunicación social no son valorados y tampoco hay regulaciones efectivas para el ejercicio del periodismo, mucho menos cuando se trata de enfrentar amenazas. Por el contrario, a noviembre de 2021 aún estaba en discusión, en el Congreso Nacional, una ley de derechos autorales que podría profundizar las restricciones a su labor. Ante esta realidad, y para contrastar las presiones que sufren tanto los periodistas como sus fuentes, dos Santos y varios de sus colegas comenzaron a formar una red de divulgación de denuncias.

Durante el último año, la periodista fue víctima de intimidación, persecución y agresiones verbales. Según ella han habido casos de secuestros en Manaus y pocos colegas se atreven a investigar y escribir sobre el escenario político. Para ella, siendo mujer, periodista e indígena es doblemente difícil: Bolsonaro y otras autoridades públicas las atacan y estigmatizan constantemente. Además, debió convivir no solo con una pandemia que dificultó la generación de ingresos y el desarrollo de su quehacer periodístico, sino también con un virus que se llevó a su madre y a buena parte de su familia. Su salud mental se vio severamente afectada y tuvo que recurrir a terapias psicológicas para sobreponerse. Según ella, los periodistas brasileños no están preparados y necesitan capacitarse para hacer frente a estas situaciones críticas.



Fotografía: R4vi en Flickr | Usada bajo licencia Creative Commons.

CAPÍTULO II

Indicadores

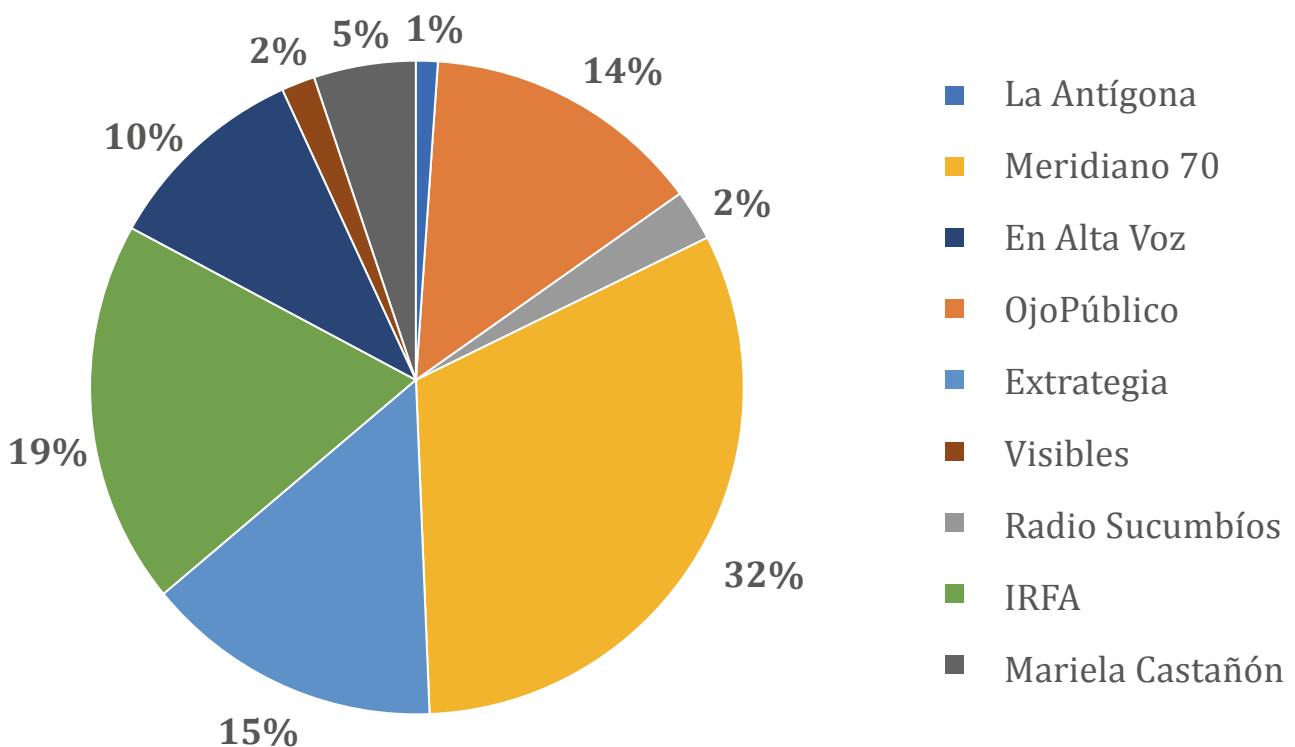
Agresiones

Entre enero de 2020 y noviembre de 2021, los siete medios de comunicación incluidos en este informe, más una de las periodistas independientes y la organización de Guatemala que también fueron considerados, sufrieron un total de 316 agresiones. De estas, la mayoría fueron reportadas por la emisora radial colombiana

Meridiano 70 (32%), IRFA (19%), de Venezuela, Extrategia (15%), también de Colombia, y OjoPúblico (14%) de Perú. Ya sea por la naturaleza del periodismo que desarrollan o por el contexto de violencia en el que realizan su labor, solo estos cuatro medios suman 252 agresiones.

GRÁFICO 1

Total agresiones (N=316)



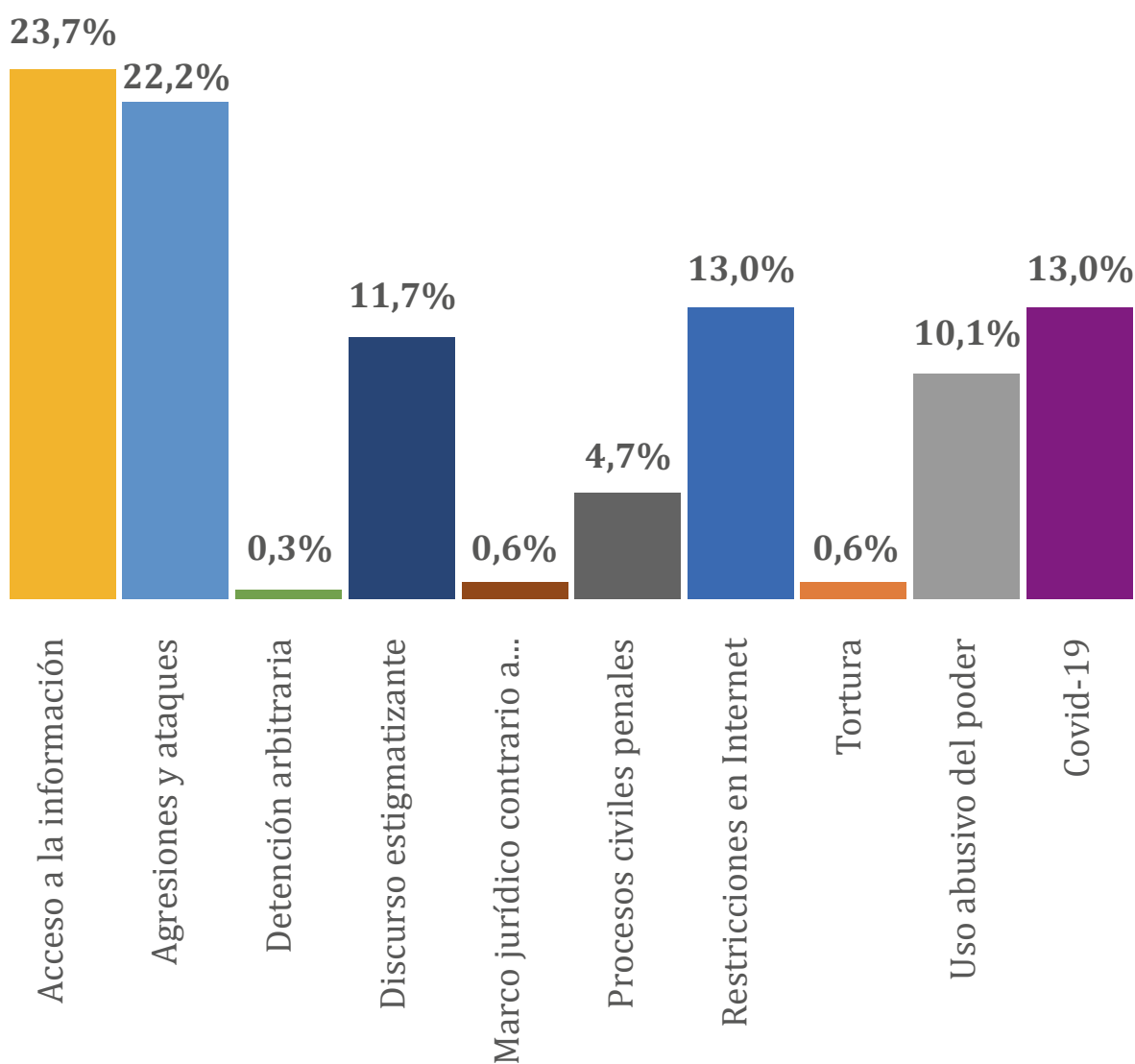
Fuente: elaboración propia a partir del formulario de indicadores llenado por los medios/periodistas/organizaciones.

Las principales agresiones reportadas durante este periodo se relacionan con acceso a información, diferentes modalidades de ataques y amenazas, restricciones en Internet, Covid-19⁹, discurso estigmatizante y uso abusivo del poder estatal, en este mismo orden. No se registraron

crímenes de mayor connotación como asesinatos, desapariciones forzadas y secuestros, aunque sí se reportaron dos casos de torturas (Extrategia-Colombia) y uno de detención arbitraria (OjoPúblico-Perú).

GRÁFICO 2

Principales agresiones y amenazas



Fuente: elaboración propia a partir del formulario de indicadores llenado por los medios/periodistas/organizaciones.

Estos distintos tipos de agresiones se desglosan en varias categorías, como se presenta en el Anexo 1.

⁹ Efectos de la pandemia como el cierre definitivo o temporal de medios y la muerte o despido de periodistas.

Agresores

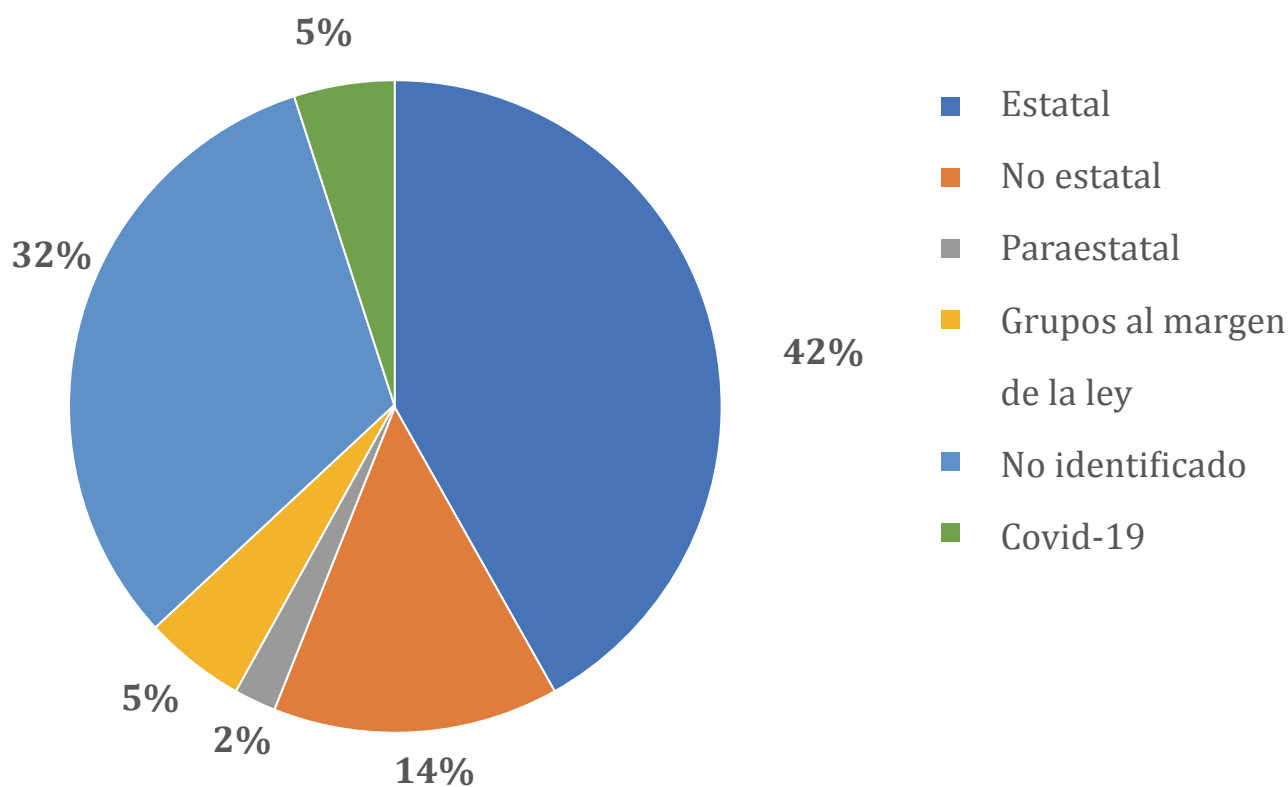
Los nueve entrevistados reportaron un total de 141 agresores, lo que permite imaginar que cada agresor cometió un promedio de 2,2 agresiones -contra el mismo *objetivo*- durante el periodo comprendido por este informe.

Contrario a lo que podría suponerse en tiempos de pandemia, los principales agresores no fueron la Covid-19 y sus efectos sobre la salud y economía, sino actores estatales (42%), actores

no identificados (32%) y actores no estatales (14%), en ese orden. Por otra parte, el hecho de que la categoría *actores no identificados* tenga este protagonismo puede ser reflejo de los temores y problemas que enfrentan los periodistas, medios de comunicación y organizaciones para embarcarse en investigaciones policiales y/o causas judiciales que permitan dar con los victimarios.

GRÁFICO 3

Distribución porcentual de agresores



Fuente: elaboración propia a partir del formulario de indicadores llenado por los medios/periodistas/organizaciones.

Meridiano 70 fue el único miembro de la Red LEAL que identificó actores paraestatales, tres en total. Asimismo, se registraron siete casos de grupos al margen de la ley que habrían cometido agresiones. Todos ellos fueron reportados por medios de comunicación.

Los distintos tipos de agresores se desglosan en varias categorías, como se presenta en el Anexo 2.

Agredidos

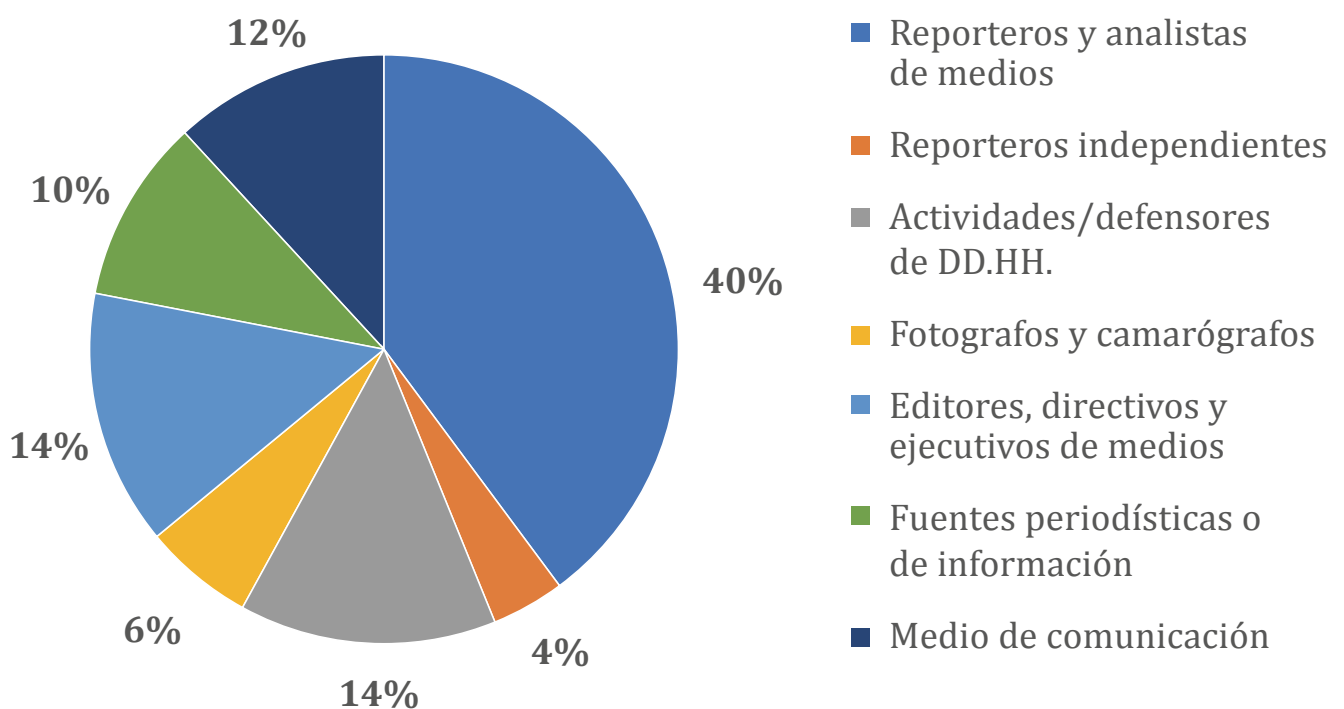
Igualmente, para el periodo comprendido entre enero de 2020 y noviembre de 2021, los entrevistados reportaron a un total de 50 agredidos, lo que permite suponer que cada uno de estos últimos sufrió un promedio de 6,3 agresiones.

Los principales tipos de agredidos o víctimas reportadas fueron reporteros y analistas de medios de comunicación (40%), en su gran mayoría de Radio Sucumbíos (Ecuador); activistas y defensores de DD.HH. (14%), mayoritaria pero no exclusivamente vinculados a la ONG Visibles (Guatemala), y editores, directivos y ejecutivos

de medios (14%). Categorías como *fuentes periodísticas y de información, y medio de comunicación* (en tanto receptor unitario o corporativo de agresiones) también alcanzaron un significativo número de menciones, mientras que otras, como productores de contenidos periodísticos (community managers, bloggers, youtubers, etc.) y otros trabajadores de medios (infografistas, diseñadores, choferes, etc.) no fueron mencionadas. Las fuentes periodísticas y de información agredidas, cinco en total, fueron reportadas por Meridiano 70, el medio de la RED LEAL que registró el mayor número de agresiones.

GRÁFICO 4

Distribución porcentual de agredidos



Fuente: elaboración propia a partir del formulario de indicadores llenado por los medios/periodistas/organizaciones.

Mecanismos de protección insuficientes para periodistas y defensores de DDHH

Colombia

El decreto 4065 de 2011¹⁰ creó en Colombia la Unidad Nacional de Protección (UNP) a víctimas de violencia, desplazados, activistas de derechos humanos en situación de riesgo o en razón al ejercicio de un cargo público, periodistas y comunicadores. Empezó a funcionar en 2012.

La Unidad está adscrita al Ministerio del Interior y también participan el Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas "Nasa Kiwe", la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Dirección Nacional de Bomberos y la Imprenta Nacional de Colombia, según el decreto 1066.

En el marco de la estrategia de protección, las entidades adscritas según el decreto 1066¹¹ son 13: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Unidad Nacional de Protección, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a las Víctimas, gobernaciones, alcaldías, el Comité de Evaluación del Riesgo y de Recomendación de Medidas (CERREM), la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación.

Según Viviana Yanguma, asesora de protección del área de coordinación de defensa y atención a periodistas de la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), el sistema de protección funciona a través de varios pasos. Cuando un

periodista se siente afectado presenta su caso y hay un análisis primario del Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo, para después presentar la información al CERREM, el cual entrega las recomendaciones del caso para dictar qué medidas se toman. Yanguma explica que la FLIP ha acudido a algunas reuniones para entregar información sobre periodistas, pero más allá de eso no conocen qué medidas se brindarán al comunicador, ni en qué momento, ni durante cuánto tiempo.

La UNP tiene un escalafón de riesgo que, según el caso, se divide en ordinario, extraordinario (aquel que atenta contra el derecho a la seguridad personal de la víctima o testigo) y extremo (es aquel que, además de ser extraordinario, es también grave, inminente y dirigido contra la vida o la integridad de la víctima o testigo).

El Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo (GTER) dentro de la Unidad es quien dicta las medidas, las cuales pueden ir desde un botón de apoyo con GPS para generar una alerta a las autoridades, chaleco blindado, esquemas con hombres de protección y vehículos, y reubicación. El GTER evaluará a las personas vinculadas al programa cada 6 meses.

Fundamedios accedió a una petición de información enviada por FLIP en Colombia, en la que desde la Secretaría Técnica del CERREM indican que entre 2017 y noviembre de 2021 se ha atendido a 1.019 periodistas y comunicadores sociales en distintos departamentos del país.

¹⁰ El decreto está publicado íntegramente y puede ser consultado en el sitio web de la Función Pública de Colombia: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44545>

¹¹ Ídem: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76835>

AÑO	EXTRAORDINARIO	EXTREMO	ORDINARIO	TOTAL
2017	133	2	72	207
2018	207	2	48	257
2019	167	1	32	200
2020	128	0	46	174
2021	118	0	63	181
	753	5	261	1.019

Fuente: CERREM.

Viviana Yanguma asegura que el programa funciona pero puede mejorar en cuanto a análisis de casos, tiempos de entrega de las medidas de protección y transparencia de los casos, respetando la reserva legal, pero promoviendo una veeduría desde la sociedad civil.

“Hay mucha desconfianza desde los mismos protegidos hacia la Unidad y hacia las instituciones en Colombia porque también han habido escándalos recientes de interceptaciones ilegales a periodistas por parte del Ejército, vigilancia o perfilamiento por parte de Policía y ellos son parte fundamental de la Unidad Nacional de Protección”, cuestiona.

Desde la FLIP creen que hace falta un componente de prevención para periodistas que sea

sostenido en el tiempo y que involucre a varios actores públicos y de la sociedad civil. También consideran que los trámites son engorrosos, por ejemplo, cuando un periodista debe hacer un viaje de cobertura debe solicitar que sus escoltas lo acompañen llenando un sinnúmero de formularios que demoran y que, muchas veces, implica que los reporteros viajen solos. Finalmente cuestionan que no exista un componente diferencial para atención a víctimas desde un enfoque de género y de respeto a los grupos LGBTIQ+.

“Cuando hay mujeres víctimas de violencia basada en género hay una revictimización constante y es muy difícil, por ejemplo, que las mamás periodistas abandonen el proceso o que no lo intenten”, comentó Yanguma.

Venezuela

En la legislación venezolana no existe norma o instrumento que incluya mecanismos de protección a los periodistas. Sin embargo, el derecho a la libertad de expresión está consagrado en los artículos 57 y 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Actualmente existen organizaciones como Ipys Venezuela, Espacio Público y agrupaciones gremiales como el Colegio Nacional de Periodistas y el Sindicato de Trabajadores de la Prensa, que elaboran protocolos de seguridad, estructuras de apoyo legal y protección a la prensa de manera más informal. También han mantenido acciones con redes internacionales para proteger a los periodistas venezolanos.

Marianela Balbi, directora ejecutiva de Ipys Venezuela, aseguró que la organización incluyó en sus talleres de capacitación a periodistas un módulo de protocolo de protección y seguridad física, digital, legal y psicosocial en caso de emergencia.

“Han resultado de gran utilidad las redes nacionales e internacionales de periodistas y organizaciones de defensa de la libertad de expresión y protección de periodistas, como Voces del Sur y IFEX, al momento de elevar la resonancia de casos de ataques y amenazas a periodistas de investigación”, sostiene Balbi.

La experta explica que cuando un periodista es víctima de agresiones o amedrentamientos y desea presentar una demanda debe acudir a la Fiscalía General y a la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, no hay garantía de un juicio justo o equilibrado porque no hay independencia de las instancias del poder judicial pues están alineadas con otros grupos políticos como el oficialista PSUV (Partido Socialista Unido de Venezuela).

Cuando los casos revierten mayor gravedad hay la posibilidad de acudir a instancias internacionales como las Relatorías Especiales de Libertad de Expresión de la CIDH y de la ONU, y más recientemente, a la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que abrió sede en Venezuela.

A criterio de Balbi un programa de protección a periodistas debe tener compromiso por parte del Estado para transformarse en protector “y dejar atrás su papel de agresor de libertades informativas”. Se debe desarrollar una

Brasil

En 2018, en el Programa de Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Comunicadores y Ambientalistas (PPDDH), creado inicialmente en 2004, se incluyó a los periodistas como actores a ser protegidos ante posibles riesgos y vulnerabilidades. El programa es liderado por el Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos, y está vinculado al gobierno federal.

Sin embargo, pese a existir hace más de 15 años, no tiene un marco legal definido. En 2019, cuando asumió la presidencia Jair Bolsonaro, se cambió la normativa a través de decretos, perjudicando la continuidad de las acciones.

Según Leticia Sarmiento Kleim, asistente legal de Abraji, una organización que vela por la libertad de expresión, el PPDDH “nunca ha contado con una metodología sólida y adecuada para garantizar la seguridad y el rendimiento de sus asistidos”. Kleim explica que las principales acciones de los agentes del programa son visitar el lugar de actuación del defensor

metodología adaptada a la realidad local para diseñar, con apoyo de la sociedad civil, un mecanismo que sea preventivo y mitigue los riesgos para la prensa.

Se debe incluir también un mecanismo que brinde protección personal a los periodistas y que, en casos extremos, los pueda sacar de los espacios en los que han sido amenazados. Debe contar con recursos humanos, técnicos y económicos, así como protección policial, botones de pánico, escoltas, vehículos blindados, etc. Para Balbi es fundamental capacitar a los funcionarios que intervienen en el sistema para generar “una cultura de empatía hacia los periodistas y los medios”.

Próximamente, Ipys se unirá a un programa de protección de defensores de derechos humanos, entre los que también se consideran a periodistas, que será ejecutado por COFAVIC, una ONG venezolana con más de 30 años de experiencia de atención a víctimas y defensores.

para el análisis preliminar del caso y de la amenaza; verificar la permanencia de la situación de riesgo o amenaza, y evaluar el retiro provisorio del defensor de su lugar de actuación, en casos excepcionales y de emergencia.

Sin embargo, explica que de acuerdo a un informe de junio de 2020 (único disponible en el sitio web) demuestra que la principal medida de protección ejecutada fue el seguimiento periódico de las actuaciones del defensor para verificar si se mantenía la situación de riesgo. Asegura que, según un seguimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través del Consejo Nacional de Derechos Humanos, desde 2018 hasta 2020 sólo se atendieron 3 comunicadores y un caso seguía en análisis.

Además, en 2020, sólo 7 de los 26 estados brasileños más el Distrito Federal tienen acuerdos con este programa: Minas Gerais, Bahía, Pará, Pernambuco, Río de Janeiro, Ceará y Maranhão. La asesora jurídica de Abraji sostiene que en Brasil no hay garantías estatales definidas que

resguarden la integridad física de periodistas que sufren constantes intimidaciones y hasta amenazas de muerte. Las instancias principales para denunciar estos casos son el Ministerio Público, la Fiscalía o la Policía. Sin embargo, hay desconfianza de los afectados en que las demandas prosperen.

Honduras

El país centroamericano cuenta con la Ley Nacional de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia y su reglamento (LNP) desde 2015¹².

El Sistema Nacional de Protección (SNP) nace a partir de esta ley y está orientado a prevenir el riesgo de defensores humanos, comunicadores, periodistas y operadores de justicia que promocionan y defienden los derechos humanos, y que se encuentren en riesgo debido a la actividad que ejercen. Está conformado por el

Al igual que en Venezuela, las organizaciones de la sociedad civil han desarrollado manuales y cartillas para alertar a los periodistas de posibles riesgos, como la cobertura de las protestas o incluso las medidas de protección para los ataques digitales.

Consejo Nacional de Protección que evalúa y controla al SNP. Además, por el Comité Técnico del Mecanismo de Protección, que delibera y decide acerca de los casos, y la Dirección General del Sistema de Protección, que es el órgano ejecutivo y operativo del SNP.

El sistema establece dos casos de análisis: ordinario (no se identifica una situación de riesgo inminente) y extraordinario (identificación de riesgo inminente). Las medidas a aplicarse son:

MEDIDAS	ACCIONES
Preventivas	Cursos de autoprotección, defensa de la libertad de expresión, reconocimientos públicos; requerimientos a autoridades para evitar campañas de desprestigio y estigmatización.
Infraestructuras y tecnológicas	Instalación de circuitos cerrados de televisión, alarmas, sensores, botones de asistencia, dispositivos de comunicación, etc.
Duras de protección	Escortas personales, institucionales o particulares, chalecos blindados, vehículos blindados, reubicación temporal hasta por 6 meses.
Colectivas	Alarmas comunitarias, refugios de seguridad comunitarios, redes de apoyo, cursos de autoprotección colectivos.
Psicosociales	Acciones dirigidas a afrontar impactos psicológicos o sociales de violencia en defensores, sus familias y espacios organizativos.

Fuente: folleto del SNP.

¹² La ley está publicada y puede descargarse en la web de la Secretaría de Derechos Humanos de Honduras: <https://www.sedh.gob.hn/documentos-recientes/263-ley-de-proteccion-para-las-y-los-defensores-de-derechos-humanos-periodistas-comunicadores-sociales-y-operadores-de-justicia/file>

Pese a que Honduras cuenta con este programa, gremios y periodistas se han quejado de su inoperancia. Una muestra de ello es que en 2020, el Colegio de Periodistas de Honduras (CPH) se retiró del Mecanismo de Protección para Periodistas y Comunicadores como medida de protesta ante el crimen del periodista Alonso Almendares.

“Hemos estado viviendo en los últimos años una situación de indefensión de asesinato y esta es la gota que rebalsó el vaso, ya no podemos seguir viendo como están asesinando a nuestra gente”, declaró públicamente el presidente del CPH, Dagoberto Rodríguez. De acuerdo a las cifras de la sociedad civil, con la muerte de Almendares suman 87 periodistas muertos desde el 2001 a 2020.

Claudia Sánchez, coordinadora del área psicosocial de C- Libre (Asociación por la Libre Expresión) y quien también maneja el Fondo de Emergencia para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Honduras, como un programa alternativo al SNP, explica que los periodistas no tienen confianza en el sistema estatal porque tiene muchas falencias en la operatividad y, por ende, no lo usan. Dos ejemplos, menciona, son los casos de Berta Cáceres y Margarita Muriello, activistas asesinadas pese a estar inscritas en el sistema.

En 2019, el equipo de C-Libre realizó un informe de Evaluación del Sistema Nacional de Protección 2015-2018. Entre sus hallazgos señala que la forma de designar autoridades

no se ajusta a lo que estipula la ley; hay poca capacitación para el personal de CTMP y la aplicación de medidas policiales no está regulada. Como recomendaciones, el estudio plantea mejorar los tiempos en los que se analizan los riesgos, transparentar la elección de autoridades y mejorar el funcionamiento interno.

El Fondo de Emergencia para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Honduras, que es un consorcio en el que C-Libre participa a nombre de periodistas y comunicadores, incluye apoyo a comunicadores respecto a desplazamiento temporal a un lugar seguro, apoyo legal, adquisición de medidas de seguridad integral, atención médica y psicológica, gastos básicos de subsistencia para el periodista afectado y su familia, previo análisis de casos; reposición del equipo dañado usado en coberturas y manutención hasta de tres meses.

Sánchez explica que para acceder al fondo se debe presentar una solicitud que será revisada en un plazo máximo de 72 horas. En 2021, según la experta, el fondo ha atendido a 13 personas por amenazas y atentados de muerte. “Por desgracia los periodistas ven normal que los amenacen, que los insulten y no creen en las amenazas hasta cuando hay una acción directa en contra de su integridad física. Todavía no hemos logrado concientizar que su vida corre peligro desde el momento en que les digan ‘te quiero matar’. La mayoría busca ayuda del fondo cuando ya sufrieron un atentado”, añade Sánchez.

Ecuador

La necesidad de proteger a los y las periodistas en Ecuador tomó forma en 2018, luego del secuestro y asesinato del equipo de El Comercio (Efraín Segarra, Paúl Rivas y Javier Ortega) en la frontera entre Colombia y Ecuador a manos del grupo armado Oliver Sinisterra.

Fue así que un año después, el 29 de abril de 2019, se promovió un acuerdo ministerial de creación del Comité Interinstitucional para la Protección de Periodistas y Trabajadores de la Comunicación¹³, que tenía como propósito coordinar operaciones de seguridad para reporteros y sus equipos en situaciones de riesgo.

¹³ Ecuador crea comité interinstitucional para la protección de periodistas. El Comercio, 29 de abril de 2019: <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/cancilleria-creacion-comite-proteccion-periodistas.html>



Fuente: Diario El Telégrafo, 2019.

El Comité estuvo integrado por los ministerios de Gobierno, Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; las secretarías generales de Presidencia, Comunicación y Derechos Humanos; el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, y miembros de la sociedad civil como la Unión Nacional de Periodistas y Fundamedios.

La instancia se activó a propósito de las protestas de octubre de 2019, en la que se reportaron, en 12 días, 182 agresiones a periodistas y medios de comunicación. Además, más de 20 comunicadores fueron retenidos en el Ágora de la Casa de la Cultura mientras cubrían una reunión de los representantes del movimiento indígena. En agosto de 2020, el comité se volvió a activar debido a constantes amenazas hacia periodistas que investigaron casos de corrupción en el marco de la pandemia.

César Ricaurte, director ejecutivo de Fundamedios, explicó que la intención de crear el Comité de Protección a Periodistas desde sus inicios ha sido “accidentada”. Reconoció que a priori había la intención política de consolidar esta iniciativa de manera intersectorial, es decir, que incorporara a sociedad civil, pero esto no ocurrió y el Comité se construyó de manera intergubernamental. Además, mencionó que el Acuerdo Ministerial nunca fue publicado en el Registro Oficial para su vigencia. “El decreto se perdió en la Dirección Jurídica de la

Presidencia y hasta ahí llegó. (...) Nunca se constituyó legalmente el Comité”, señaló.

Ante esa omisión, según Ricaurte, hubo una segunda intención de reconstituir el Comité incorporando a la sociedad civil a través de un decreto presidencial, pero los representantes de las instancias no suscribieron el decreto.

A criterio del director de Fundamedios, el Comité debería estar constituido por actores estatales, entre ellos los representantes del sector de la comunicación del Estado, Fiscalía, Policía, Ministerio de Gobierno y Defensa y la sociedad civil. “Somos los que constantemente hemos estado reportando las agresiones contra la prensa, emitiendo informes, alertas, desarrollando indicadores, eso no es menor. El rol de monitoreo debería asumirlo la sociedad civil: ¿qué sentido tiene que el Estado desarrolle otro sistema de monitoreo si hay uno establecido?”, sostiene.

Desde 2021, con la presidencia de Guillermo Lasso, el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación ha asumido el rol de reactivar el Comité con un acuerdo que, hasta el momento, solo ha sido firmado por la Secretaría de Derechos Humanos.

Francisco Bustamante, director técnico de Protección de los Derechos del organismo, explicó que se trabaja para crear una institu-

cionalidad que soporte un sistema de protección para periodistas. Al momento se han suscrito dos convenios. Uno con la Defensoría Pública para brindar patrocinio jurídico a aquellos periodistas que lo requieran y también con la Defensoría del Pueblo, con quienes analizan la forma en la que se pueda reconocer a los periodistas como defensores de derechos humanos. Con Fiscalía no se ha suscrito acuerdo pero hay la apertura para compartir la información.

Luis Monteros, director de comunicación y promoción institucional de la Fiscalía General del Estado, reconoció la urgencia de crear protocolos y una ruta clara para la protección de periodistas que involucre a varias instituciones del Estado. Reconoció que han mantenido conversaciones con el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación para firmar un convenio marco de trabajo mancomunado, que está en revisión.

Guatemala

En el país centroamericano no existe actualmente un mecanismo de protección a periodistas que involucre a instancias públicas y privadas para su funcionamiento. Sin embargo, en diciembre de 2019 el Ministerio Público, como parte de su plan estratégico 2018-2023, creó la Fiscalía de Sección que conocerá delitos cometidos contra periodistas.

Esta Fiscalía conoce e investiga los delitos que se cometen contra periodistas cuando los hechos sean para limitar sus derechos humanos en el ejercicio de sus funciones, actos de intimidación, hostigamiento o represalias por su actividad.

Según el sitio web del Ministerio Público, los expedientes activos en la Unidad de Delitos contra Periodistas de la Fiscalía de Derechos Humanos se trasladaron a la Fiscalía de Sección¹⁴.

Simultáneamente, la Fiscalía con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y Fundamedios han trazado una ruta de capacitaciones sobre estándares de libertad de expresión para los fiscales, en colaboración con representantes de medios y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de crear un espacio de reflexión y diálogo.

Monteros explica que hay la intención de crear una nueva variable tras realizar una reingeniería del sistema judicial que actualmente registra las denuncias, delitos y víctimas. En esta plataforma se incluiría a nuevas víctimas: periodistas y trabajadores de la comunicación, con el propósito de levantar estadísticas reales. Esta iniciativa se incorporará en un año y medio aproximadamente, pero hasta el momento se ha incluido un evento específico en el actual sistema que permite que los fiscales integren la información que involucra a los y las profesionales de la comunicación.

Periodistas y gremios han mostrado su descontento con el funcionamiento de la iniciativa. De hecho, el medio impreso La Hora cuestionó, a través de una publicación, que entre el 1 de enero y el 18 de noviembre de 2021 la Fiscalía de Sección haya reportado 59 denuncias, pese a que el mismo medio de comunicación, a través de un pedido de acceso a la información público, conoció que estas superaban las 90 en el periodo antes mencionado. Entre los delitos más reportados están amenazas, coacción y abuso de autoridad¹⁵.

También existe la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, creada con acuerdo SG-093-2019, que entre sus funciones implementa lineamientos para la defensa, protección, investigación y promoción de los defensores de derechos humanos y periodistas, coordinando acciones

¹⁴ Ministerio Público inauguró Fiscalía de Delitos contra Periodistas. Ministerio Público de Guatemala, 6 de diciembre de 2019: <https://www.mp.gob.gt/noticia/ministerio-publico-inauguro-fiscalia-de-delitos-contra-periodistas/>

¹⁵ Fiscalía del MP minimizó denuncias en delitos contra periodistas. Diario La Hora, 13 de diciembre de 2021: <https://lahora.gt/fiscalia-del-mp-minimizo-denuncias-en-delitos-contra-periodistas/>

interinstitucionales en el ámbito nacional y verificando casos sobre denuncias de violación a DDHH, entre otras.

Fundamedios contactó con Fundación Demos, una organización que defiende la libertad de expresión en Guatemala, desde la que aseguraron que los mecanismos actuales no garanti-

Perú

En Perú no existe un mecanismo de protección a periodistas o defensores de derechos humanos formal, ni tampoco una ley que los proteja de agresiones, amenazas o criminalización y judicialización de la profesión.

Así lo explicó Rodrigo Salazar Zimmermann, director ejecutivo del Consejo de la Prensa Peruana. Si bien mencionó que la Constitución reconoce como derecho la libertad de expresión y el país es signatario de acuerdos nacionales e internacionales que avalan el derecho, no existe una iniciativa interinstitucional específica que vele por la seguridad de los comunicadores.

Salazar mencionó que la Defensoría del Pueblo es el organismo que más ha trabajado en el tema, pero en general no ha habido voluntad política desde el Estado para proteger a la prensa, más bien, señaló que desde instancias gubernamentales se persigue a los periodistas con demandas judiciales iniciadas desde el Ministerio Público.

Al director del Consejo de Prensa Peruana le preocupa que Perú no haya suscrito el acuerdo de Chapultepec bajo la presidencia de José Pedro Castillo. Además, sostiene que el Estado no es garante de los derechos de los periodistas, sino que organizaciones de la sociedad civil, como el Colegio de Periodistas, IPYS Perú, entre otros, realizan proyectos de protección a la prensa.

Por ejemplo, el Consejo de Prensa de Perú trabajó en 2019 en una propuesta de una ley para despenalizar los delitos contra el honor, pues la criminalización del oficio es un problema latente. “En Perú, un periodista querellado,

zan la seguridad del gremio periodístico y, más bien, debería existir un interés genuino por la protección de periodistas, un trabajo articulado entre el Ministerio Público, la Procuraduría de Derechos Humanos y la Policía Nacional. Además, sugieren la creación de un observatorio civil conformado por organizaciones para la protección de periodistas.

eventualmente puede terminar en la cárcel como máximo de 3 a 4 años”, menciona.

Fundamedios contactó con Jorge Díaz, especialista en la Adjuntía en Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo del Perú, quien aseguró que no existe en el país un mecanismo interinstitucional que proteja a los periodistas pero en la Adjuntía para la que trabaja se han dado algunos esfuerzos en tres áreas: acceso a la información pública, acceso a la administración de justicia y acceso a la libertad de expresión e información.

“No nos hemos detenido, hemos tratado de advertir situaciones que puedan poner en riesgo general a la libertad de prensa y la debida actuación de los medios de comunicación”, sostuvo.

Según Díaz, en los últimos 120 días de la actual presidencia del Perú no se han generado buenas condiciones para que las y los comunicadores trabajen de forma libre, pues hay un discurso estatal que es muy hostil en contra medios de comunicación, impunidad en casos de agresión y falta de acceso a la información pública. Por ello, la Defensoría ha actuado de oficio y de parte para atender algunos casos.

Por ejemplo en 2016 fueron condenados dos comunicadores y gracias a la actuación de la Defensoría como *amicus curae*, los casos fueron desestimados. También intervino en la Ley N° 30793 que regula el gasto de publicidad del estado Peruano, denominada como la Ley Mulder y que fue después, gracias al *amicus*, fue desestimada.

Díaz también explica que las oficinas defensoriales cada vez van adquiriendo más destreza para determinar casos que lesionen el derecho a la expresión y atenderlos con celeridad. Además, han insistido ante el Ministerio de Justicia para que se elaboren estadísticas de agresiones en contra de periodistas para generar políticas públicas que resguarden su seguridad. Sin embargo, reconoce que no existe un mecanismo que involucre a todo el Estado y que garantice el trabajo de la prensa.

En 2020, la Defensoría del Pueblo en Perú, específicamente la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad emitió la Resolución Administrativa N° 029-2020-DP-PAD¹⁶ que aprueba los “Lineamientos de Intervención Defensorial frente a casos de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos”.

El documento fija parámetros de actuación defensorial ante las subprefecturas y prefecturas, comisarías, Ministerio Público, Poder Judicial y otras instituciones del Estado, respecto a los ataques contra este grupo. Además, desarrolla la participación de la entidad en la aplicación del “Protocolo para garantizar la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”.



(Hugo Pérez / @photo.gec)

¹⁶ La resolución administrativa está publicada íntegramente y puede descargarse en la web de la Defensoría del Pueblo de Perú: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Resoluci%C3%B3n-Administrativa-N%C2%B0-029-2020-DP-PAD.pdf>

RECOMENDACIONES



Levantar estadística mensual de Red LEAL sobre agresiones a periodistas, medios y activistas de derechos humanos, de quienes participaron en este informe, pues es la información clave para incidir en la toma de decisiones que mejoren sus condiciones laborales y sirvan de insumo en la generación de políticas públicas.



Equiparar una metodología única para el levantamiento de ataques a la libertad de expresión de acuerdo al ODS 16.10.1 para que los miembros de la Red LEAL reporten sus casos de manera adecuada y amparados en una misma estrategia de levantamiento de casos. Se recomienda crear un eje transversal de género que involucre a los grupos LGBTIQ+ y a las mujeres.



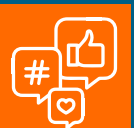
Fortalecer la iniciativa de Red LEAL, fomentando el apoyo entre sus miembros para defender la libertad de expresión a escala regional, así como el trabajo periodístico y de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en defensa de los derechos humanos. Se sugiere realizar comunicados conjuntos de apoyo a la libertad de expresión, en rechazo de dinámicas que amenacen el trabajo de la prensa y postular a proyectos periodísticos transnacionales para obtener fondos que les permitan seguir realizando investigaciones periodísticas.



Develar las falencias y trabas interinstitucionales que existen en cada uno de los países respecto a los mecanismos de protección de periodistas y defensores de derechos humanos.



Fomentar el periodismo transnacional y las investigaciones colaborativas entre medios y organizaciones de la Red LEAL para que se conviertan en un referente regional sobre periodismo de calidad. Además, de esta manera pueden colaborar mutuamente en la búsqueda de fondos internacionales que ayuden a la subsistencia de sus medios y organizaciones.



Fortalecer los canales informativos y redes sociales de la Red para denunciar las agresiones a la libertad de expresión, difundir comunicados inherentes a la defensa de este derecho y generar comunidad.

ENTREVISTAS

- Arienne Do Santos, periodista freelance (Brasil).
- Carlos Jaimes, director de Meridiano 70 (Colombia).
- Alfonso Martínez, director La Extrategia (Colombia).
- Víctor Gómez, director de radio Sucumbíos (Ecuador).
- Homero Fuentes Nochez, director de campañas y alianzas de Visibles (Guatemala).
- Lourdes Ramírez, directora En Alta Voz (Honduras).
- Daisy Bonilla, periodista En Alta Voz (Honduras).
- Zoila Antonio Benítez, directora La Antígona (Perú).
- Óscar Castilla, director de OjoPúblico (Perú).
- Sara Sáenz, gerente de proyectos de OjoPúblico
- Saylin Fernández, la coordinadora zonal del Instituto radiofónico Fe y Alegría IRFA en Paraguaipoa.
- Mariela Castañón, periodista freelance (Guatemala).
- Marianela Balbi, directora ejecutiva de Ipys Venezuela.
- César Ricaurte, director ejecutivo de Fundamedios.
- Luis Monteros, director de comunicación y promoción institucional de la Fiscalía General del Estado (Ecuador).
- Francisco Bustamante, director técnico de Protección de los Derechos Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación (Ecuador).
- Rodrigo Salazar Zimmermann, director ejecutivo del Consejo de la Prensa Peruana.
- Paola Aguilar, Fundación Demos (Guatemala).
- Claudia Sánchez, coordinadora del área psicosocial de C- Libre (Honduras).
- Leticia Sarmiento Kleim, asistente legal de Abraji (Brasil).
- Viviana Yanguma, asesora de protección del área de coordinación de defensa y atención a periodistas de la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP-Colombia).
- Jorge Díaz, especialista en la Adjuntía en Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo del Perú.



ANEXO 1: TIPOS DE AGRESIONES

TIPO DE AGRESIÓN	CATEGORÍA
ACCESO A LA INFORMACIÓN	Restricción del derecho de acceso a la información pública por negativa, entrega parcial, incompleta u omisión.
	Obstrucción al trabajo periodístico o de la defensa de derechos humanos.
	Impedimento de coberturas de hechos o información de interés público, incluyendo restricciones para el intercambio con funcionarios.
AGRESIONES Y ATAQUES	Ataques a la integridad física del periodista/profesional de la comunicación, activista/defensor de derechos humanos y/o allegados.
	Allanamientos y/o atentados contra la infraestructura de la organización o a los bienes de los periodistas/activistas.
	Destrucción o confiscación de equipos periodísticos o de trabajo.
	Desplazamiento forzado.
	Amenazas.
	Amedrentamiento, acoso, asedio, hostigamiento, espionaje e intimidación contra periodistas/activistas o el medio/ONG.
	Intentos de homicidio, atentados, intentos de secuestro y torturas.
	Asesinato de un familiar. Violencia sexual.
ASESINATOS	Homicidios intencionales como consecuencia del ejercicio de la labor.
DESAPARICIÓN FORZADA	Arrestos, detenciones o traslados contra la voluntad de periodistas/activistas y/o allegados por agentes gubernamentales, por grupos organizados que actúan en nombre del Gobierno, o con su apoyo directo o indirecto, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas, o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley.
DETENCIÓN ARBITRARIA	Privación de la libertad de periodistas/activistas y/o allegados sin base legal que la justifique.
	Privación de libertad como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión definido en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
DISCURSO ESTIGMATIZANTE	Insultos o descalificaciones de funcionarios y/o figuras públicas influyentes.
	Campañas sistemáticas de desprestigio.
	Criminalización.
MARCO JURÍDICO CONTRARIO A ESTÁNDARES	Propuesta y aprobación de normas que restringen la libertad de expresión y/o generan censura.

TIPO DE AGRESIÓN	CATEGORÍA
PROCESOS CIVILES Y PENALES	Procesos y sentencias civiles y penales.
	Inicio de procesos civiles.
	Inicio de procesos penales.
	Inicio de procesos administrativos.
	Encarcelamiento, multas, sanciones o medidas sustitutivas.
	Pedidos de revelación de fuentes periodísticas.
RESTRICCIONES EN INTERNET	Cierre y suspensión arbitraria de cuentas de redes sociales.
	Acceso Ilícito a cualquier medio o soporte digital.
	Tentativa de acceso.
	Phishing.
	Hackeos.
	Bloqueo selectivo de páginas web.
	Ataques masivos a servidores.
	Ataques de denegación de servicio (DOS, DDOS).
	Bloqueo de acceso para periodistas a cuentas de RRSS.
	Suplantación de identidad.
	Abuso de solicitud de derechos copyright.
	Vigilancia ilegal de comunicaciones.
	Malware.
SECUESTRO	Sustracción y detención ilícita de una o varias personas en contra de su voluntad, incluso mediante el uso de la fuerza, amenaza, fraude o persuasión con la finalidad de exigir, por su liberación, un provecho ilícito con el objeto de obstruir, censurar o incidir de manera negativa en la labor periodística o de la ONG.
TORTURA	Acto por el cual se inflige intencionadamente, a periodistas/activistas y/o allegados, dolores, castigos, intimidaciones, coacciones o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales.
USO ABUSIVO DEL PODER ESTATAL	Acciones orientadas a la asfixia financiera.
	Concesión de frecuencias evadiendo mecanismos de control.
	Sanciones administrativas y económicas.
	Restricciones al acceso de insumos.
	Cierre arbitrario de medios de comunicación.
	Retirada o rectificación abusiva de contenidos.
COVID-19	Cierre definitivo o temporal de medio o de la ONG debido a la crisis económica provocada por la pandemia.
	Muerte de un periodista/profesional de la comunicación/activista.
	Despido de periodistas, profesionales de la comunicación o activistas, por la crisis económica provocada por la pandemia.
	Disminución de ediciones impresas o digitales, espacios comunicacionales, recorte de segmentos periodísticos o de noticieros por la COVID-19.

ANEXO 2: TIPOS DE AGRESORES

TIPO DE AGRESOR	CATEGORÍA
ESTATAL	Autoridades de gobierno.
	Funcionarios vinculados a los poderes del estado.
	Empresas estatales.
	Proveedores de Internet.
	Otros.
NO ESTATAL	Manifestantes.
	Sindicatos.
	Dirigentes gremiales.
	Empresas privadas.
	Directores de medios.
	Empresarios.
PARAESTATAL	Sujetos, agrupaciones, organizaciones que, pese a no pertenecer a la administración pública, colaboran con el Estado en actos económicos, sociales, políticos y hasta delictivos.
NO IDENTIFICADO	Ciudadanos no identificados.
	Organizaciones o grupos no identificados.
	Trolls de origen desconocido.
	Otros.
GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY	Crimen organizado, narcotráfico, guerrilla, paramilitares.